REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACION

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-027-2026

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y SOPORTE INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE VIGENCIA 2026

SINCELEJO- SUCRE

OCTUBRE DE 2026

DOCUMENTO ANEXO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

(LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y LEY 2069 DE 2020)

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1. OBJETO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y SOPORTE INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE VIGENCIA 2026

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

LOTE 1 : El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, los cuales en todo caso no podrán sobrepasar la vigencia fiscal 2026.

LOTE 2:El plazo de ejecución del contrato será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través de SECOP II. Para su ejecución se requiere: a) expedición del registro presupuestal, b) aprobación de las garantías que amparan el contrato y c) pago del porcentaje correspondiente de las estampillas aplicables al contrato por parte del contratista, y, d) la celebración del contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria Locales y sus organizaciones (Artículo 2.20.2.1.1.4 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 248 de 2021).

1.3. VALOR O PRESUPUESTO OFICIAL.

Valor Estimado Lote 1:

Una vez analizada la oferta del mercado, la Secretaría de Educación determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato es de: **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 679.836.139,50) IVA incluido.** Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, cuyo presupuesto se detalla El análisis del sector

Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial resultó de un estudio de mercado realizado por la Secretaría de Educación Departamental - Subsecretaria Administrativa y en los proyectos de inversión que soportan esta contratación, consultando y solicitando cotizaciones a los distintos medios de comunicación como lo son: radio, televisión, prensa, portales digitales, agencias de publicidad y empresas productoras audiovisuales.

Valor Estimado Lote 2:

La Secretaría de Educación formuló proyecto de inversión donde se realizó un estudio de mercado teniendo como referencia los precios de varios proveedores, de estos precios se tomaron los valores promedios para soportar el presupuesto de la presente contratación, el cual asciende a la suma de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 387.301.739,00)** incluye IVA y todos los costos directos e indirectos. (Ver Anexo 2: Estudios de Mercado Lote 2)

1.4. FORMA DE PAGO.

LOTE 1

El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un primer desembolso a título de anticipo por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor y aprobación de la garantía que ampara el anticipo. El valor restante, una vez finalizado el contrato previo certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor de contrato. Para el pago se requerirá acreditación de paz y salvo de los pagos por concepto de aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y ARL). Para el último pago se requiere del acta final suscrita por el supervisor y contratista. El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

LOTE 2

El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Actas parciales, de acuerdo a los servicios prestados, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, previa presentación de informes de avance. Para el pago se requerirá acreditación de paz y salvo de los pagos por concepto de aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y ARL). Para el último pago se requiere del acta final suscrita por el supervisor y contratista. El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Descuentos: El Departamento de sucre efectuara los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.

NOTA 1. En todo caso el pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, situación que el contratista deberá conocer y aceptar.

NOTA 2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor de la presente contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

LOTE 1 La presente contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 866 del 6 de agosto del 2026.

LOTE 2 ; La presente contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 169 del 23 de enero del 2026.

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución se hará En el Departamento de Sucre.

1.7. SUPERVISIÓN.

LOTE 1

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del Subsecretario de Desarrollo Educativo Integral de la secretaria de Educación de Sucre.

LOTE 2

Lo ejercerá el funcionario que ostente el cargo de la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento.

El supervisor ejercerá, en nombre del DEPARTAMENTO, supervisión y control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

NOTA: Por la operatividad del SECOP II sólo se incluirá como supervisor a la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

1.8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR. LOTE 1.LOTE 2

Cuando el Proceso de Contratación se estructure por lotes o por segmentos, se aplicarán las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento: No se permitirá presentar oferta a más de un lote o grupo, so pena de rechazo.

Podrán participar en el presente proceso, las Personas Naturales, Jurídicas, nacionales o extranjeras, publicas, mixtas o privadas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley que tengan capacidad legal para contratar el objeto del presente proceso de selección.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.

Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

En caso de presentar indisponibilidad en el secop ii, el correo habilitado es: contratacion@sucre.gov.co

1.9. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y AJUSTES AL CRONOGRAMA.

Cualquier modificación a la invitación y/o a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante ADENDA, guardando las reglas contenidas en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso las adendas deberán aprobarse por el representante legal de la entidad y se realizarán a través del módulo establecido en la plataforma Secop II para ello.

1.10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES.

Las reglas de subsanabilidad del presente proceso de contratación, estarán dadas de conformidad al parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El cual para todos los efectos dispone:

"(…) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección,** salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. (Subrayas fuera de texto).

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (…)

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

1.11. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompadeclarados de una traducción oficial a dicho idioma

1.12. TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR.LOTE 1.LOTE 2

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar en el término señalado en el Pliego de Condiciones, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos. Este requisito se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia. El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

1.13. POTESTAD VERIFICATORIA.

El ente territorial se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir

para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

1.14. RESERVA DE DOCUMENTOS.

El artículo 74 de la Constitución Política dispone que *"Toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley".* De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 36 inciso 4 de la ley 1437 de 2011, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Por lo tanto, en caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

1.15. CRITERIOS DE SELECCIÓN.LOTE 1 LOTE 2

Por tratarse de un proceso de selección abreviada de menor cuantía en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de convocatoria pública, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar los siguientes criterios:

Ponderación de los elementos de CALIDAD Y PRECIO, para el municipio además del factor de calificación del precio considera importante ponderar y adjudicar al proponente que ofrezca mejores condiciones de calidad para la prestación del servicio.

Conforme a los dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 del 2015 el ofrecimiento más favorable a la entidad será en que después de realizada la evaluación con la ponderación de la calidad y el precio presente condiciones económicas favorables consistentes en mayores servicios adicionales.

Para efectos de la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, se analizarán los siguientes aspectos

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de evaluación clasificación HÁBIL. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA y/o EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
ORGANIZACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación. La entidad adopta para este caso, como Factor de Selección de la propuesta más favorable, el establecido en el literal a) numeral 1) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015: "La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones".

1.16. PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES. (LOTE 1.LOTE 2)

No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

1.17. ADJUDICACIONES PARCIALES.(LOTE 1.LOTE 2)

No se realizarán adjudicaciones parciales.

1.18. POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN A MIPYME

LOTE 1

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el monto del presupuesto oficial la presente convocatoria NO es susceptible de limitarse a Mipymes de acuerdo al umbral del Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 el cual está en la suma de $511.708.497.

LOTE 2

Que dentro del plazo legal otorgado se presentaron solicitudes para limitar la convocatoria al ámbito territorial por parte de dos (2) interesadas: ASESORÍAS Y COMERCIALIZADORA DE LA COSTA SAS (NIT 901227392-6) y BETTY LUZ GENECO MARTÍNEZ (C.C. 64.701.348), manifestando su

intención en limitar la convocatoria a MiPymes domiciliadas en el municipio de Sincelejo, para el Lote 2 del presente proceso.

Que al realizar la revisión documental, la Entidad constató que ambas firmas cuentan con domicilio en el municipio de Sincelejo, Sucre, y cumplen con el número mínimo de por lo menos dos (2) solicitudes independientes exigidas por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021). Por consiguiente, al haberse configurado plenamente los presupuestos normativos de cuantía y pluralidad de manifestaciones, la Entidad limitará exclusivamente el Lote 2 a MiPymes con domicilio en el municipio de Sincelejo, mientras que el Lote 1 se mantendrá bajo la modalidad de convocatoria pública general.

1.19. MANIFESTACION DE INTERES A PRESENTAR PROPUESTA Y CONFORMACION DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES.(LOTE 1-LOTE 2)

Los Interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar su interés, siguiendo las siguientes reglas:

El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II. La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de Proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes. No podrá manifestar interés uno solo de los miembros del Proponente plural desde su cuenta singular.

La entidad continuará con el proceso de selección con todos los interesados que hayan manifestado interés, aun cuando se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés, sin realizar sorteo.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.[1]

El objeto del contrato a celebrarse es el: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y SOPORTE INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE VIGENCIA 2026.

2.1 CLASIFICACIÓN EN LA CODIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

1 Las especificaciones fueron tomadas del estudio previo elaborado por la Secretaria de Educación Departamental-Subsecretaria Administrativa.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
86	10	17	Servicios de capacitación vocacional no cientifica
86	14	15	Servicio de Guía Educativa
80	11	16	Servicio de personal temporal
90	10	16	Servicio de banquetes y catering
82	10	15	Publicidad impresa

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dentro de las características técnicas exigidas por la Secretaria de Educación Departamental- Subsecretaria Administrativa, para la efectiva ejecución del objeto del contrato, se destacan para realizar las siguientes:

LOTE 1 -FOROS EDUCATIVOS

Actividad N°1				
Contratar Recurso Humano para brindar apoyo a la realización de los Foros y diferentes encuentros pedagógicos e interactivos de la Secretaría de Educación Departamental				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**
1,1	COORDINADOR Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Administración de empresas o ingeniería industrial o profesional en finanzas o economista o contador público, con postgrado en modalidad de maestría o Doctorado, 24 meses de experiencia general.	Hombre/Mes	1	2,0
1,2	PROFESIONAL DE APOYO Para el desarrollo del Foro Educativo Departamental, núcleo básico del conocimiento Administración de Negocios Internacionales, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía, contaduría y afines, 12 meses de experiencia.	Hombre/Mes	15	1,0
1,3	PROFESIONAL DE APOYO a las mesas subregionales, Título Profesional en disciplina académica úcleo básico del conocimiento Administración de Negocios Internacionales, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía, contaduría y afines , 12 meses de experiencia.	Hombre/Mes	5	1,0
1,4	MESEROS para la atención al personal asistente a los foros y conferencias, 4 por evento.	Hombre/Evento	4	5,0
1,5	CONFERENCISTA Título Profesional en Administración de Empresas o administración industrial, con experiencia en docencia universitaria, emprendimiento educativo, innovación social y del aula de clase, gestión de la calidad, emprendimiento, inteligencias artificiales, creatividad educativa, 24 meses de experiencia con postgrado en modalidad de Maestría o Doctorado en: Educación, administración o innovación o marketing. Profesional en humanidades, Lectura, escritura y Oralidad. (Incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte y hotel)	Hombre/Evento	2	5,0
1,6	PROFESIONAL DE APOYO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Título Profesional en: Ingeniería de Sistemas o afines, ingeniero eléctrico y/o afines con experiencia en manejo de herramientas tecnológicas como software y hadware, equipos tecnológicos como video beam, consolas de sonido,	Hombre/Mes	2	1,0

	amplificación y sonido, 24 meses de experiencia, on postgrado en modalidad de Maestría o Doctorado.			
1,7	PROFESIONAL BILINGÜE Título Profesional en Licenciatura en lenguas extranjeras , conocimiento y manejo de público, con destreza en la oratoria, 24 meses de experiencia, apoyo en el desarrollo de las actividades del encuentros bilingüe, on postgrado en modalidad de Maestría o Doctorado.	Hombre/Mes	5	0,5
1,8	MAESTRO DE CEREMONIA Título Profesional en Comunicación Social o afines, conocimiento en: periodismo, trabajo social, manejo de escenarios, oratoria, coordinación y manejo de eventos, 24 meses de experiencia, encargado de la conducción del evento, on postgrado en modalidad de Especialización o Maestría.	Hombre/Mes	2	1,0

Actividad N°2

Suministrar materiales para los Foros y diferentes encuentros pedagógicos e interactivos de la Secretaría de Educación Departamental

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2,1	Escarapela tipo congreso, (materiales: clear satinado super transparente en la parte frontal y textil plástico, color: transparente satinado, peso: 570 gr, dimensiones: 13.5 X 10.7 cm, calibre 10 incluye porta escarapela, cinta para colgar e impresión en opalina full color	Unidad	1.500
2,2	Tula estampada (Tula deportiva elaborada en cambrel resistente con fuelle en poliester, medidas: ancho 35.5 cm x alto 39 cm x fuelle 9.5 cm, medidas manijas: 18.5 cm) para kit de acreditación marcadas con logo y nombre del evento y de la Secretaria de Educación, en sublimación en tinta negra, técnica de marca: screen o serigrafía.	Unidad	1.500
2,3	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaria de Educación (bolígrafo plástico, mecanismo push, medidas:14 cm, marca: 2 cm / tampografía en el clip/4 cm / con sistema de apertura retráctil	Unidad	1.500
2,4	Certificado a todo color, en papel opalina 250 g: textura elegante y resistente, con acabado premium, tamaño carta (21,6 x 27,9 cm) personalizados, impresión full color para detalles nítidos y vibrantes	Unidad	1.500
2,5	Agenda tamaño carta pasta dura de 80 hojas papel carta/bond (21,6 x 27,9 cm) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con líneas guías marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en tres colores de tinta	Unidad	1.500
2,6	Pendón tipo araña 120 x 200 cm, materiales de impresión banner, alusivo al evento con su respectiva estructura en aluminio resistente, liviana y elegante, e Incluir bolso para transportarlo. (2 para cada Foro)	Unidad	10
2,7	Pendón tipo valla publicitaria (400 cm x 90 cm) en banner, con ojaletes y tubos laterales en pvc para soportar el pasacalle, imágenes alusivas al evento impresas a full color (2 para cada Foro)	Unidad	10
2,8	Backing publicitario ajustable (150 cm x 150 cm) elaborado en estructura metálica, soportes verticales e imagen gráfica en lona a full color (1 para cada Foro)	Unidad	5
2,9	Stand de publicidad tipo escritorio counter publicitario portatil. - Material mesa: madera. - Tamaño total de la Estructura: 83 cm ancho x 2.10 mt alto. - Tamaño Cenefa: 80 cm ancho x 30 cm alto. - Tamaño Escritorio: 81 cm ancho x 86 cm alto x 43 cm profundidad. - Tipo de impresión sugerida, vinilo adhesivo Impreso / vinilo de corte. (1 stand publicitario por cada IETA)	Unidad	20

2,10	Alquiler de Carpa 4 x 4 metros, tipo toldo con 4 laterales en estructura metálica en acero al carbón, tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro, cubierta en lona plástica PVC 100% impermeable de alta calidad 350 micras, resistente a los rayos UV y a la intemperie. Incluye transporte, instalación y desinstalación (10 para las IETAS y 4 para el personal de apoyo, jurados y directivos docentes)	Unidad	14
2,11	Alquiler de silla plástica sin brazos con resistencia para 120 kg, incluye transporte (Para los 5 foros)	Unidad	500
2,12	Alquiler de mesa plástica, cuadrada blanca de 80 cm x 80 cm, incluye transporte (Para los 5 foros)	Unidad	120
2,13	Galardón en placa de vidrio corte laser (cristal de 10 mm), tamaño de 30x15 cms marcada con logo institucional y/o colores institucionales, con diseño en impresión digital de alta calidad en vinilo adhesivo, con bordes pulidos brillantes biselados, piezas unidas por adhesivo especial curado con luz ultravioleta. DISTRIBUIDOS ASI: 10 para la Bilingúismo, 10 para LEOBE, 20 para IETAS, 5 para foro educativo	Unidad	45
2,14	Gorra trucker de malla personalizada publicitaria para adultos, con regulador en la parte de atrás para diferentes diámetros y tallas, parte delantera de espuma en poliéster y con el logotipo del evento Foro IETA estampado a full color de 7.5 cm * 12 cm área máxima, parte trasera de malla de nailon 100 % ajustable de 43,2 cm a 61 cm en colores variados (Foro bilingüe y Foro IETAS)	Unidad	600
2,15	Camiseta cuello en V estampado sublimado a todo color sobre tela a color 100% algodón natural, pintura amigable con el medio ambiente, estampado resistente al lavado, con el logotipo del evento (Foro bilingüe y Foro IETAS)	Unidad	600
2,16	Pañoleta en poliéster de forma cuadrada 47 cm x 47 cm, marcada full color con el logotipo del evento (300 para el Foro Bilingüe)	Unidad	300
2,17	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada: lechuga + tomate + cebolla blanca + pepino (200 – 250 grs), 1 jugo 400 ml natural de corozo y 1 porción de postre. Incluye cristalería (Para los 5 Foros)	Unidad	1.500
2,18	Refrigerios: 1 Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60 grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml de corozo ó 1 Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural 400 ml de corozo y una fruta: mandarina (mañana y tarde por cada Foro)	Unidad	3.000
2,19	Estación de café e hidratación: incluye 200 tintos filtrados en greca dispensadora, 200 aromáticas, 1 botellón de agua mineral con su dispensador, 400 vasos de cartón entre 4 y 6 onzas con 200 mezcladores, 400 stick pack de azucar x 5gr, 2 paquetes de servilletas por 100 unidades. Además 1 estación (mesa con su mantel) y un 1 operario. (1 por cada jornada mañana y tarde y por cada Foro)	Unidad	10
2,20	Alquiler de salón o auditorio que incluya una (1) mesa principal para seis (6) personas, una (1) mesa auxiliar para cuatro (4) personas todas con sus respectivas sillas y mantelería x 8 horas con capacidad para 400 personas, con aire acondicionado, un Video Beam 1 computador portátil, sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Unidad	5
2,21	Servicio de transporte especial para los docentes, administrativos docentes y estudiantes para el Foro de las experiencias significativas IETAS, el Foro de Bilingüe y encuentro de LEOBET (900 personas), rutas desde cada subregión hasta la ciudad de Sincelejo (pasaje ida y vuelta)		

2,21,1	Subregión Mojana	Unidad	200
2,21,2	Subregión Montes de María	Unidad	200
2,21,3	Subregión Morrosquillo	Unidad	200
2,21,4	Subregión Sabanas	Unidad	200
2,21,5	Subregión San Jorge	Unidad	200
2,22	Alquiler de Mantel color nude o dorado mate con sobre mantel recamado brillante, para mesa redonda para 10 personas.	Unidad	150
2,23	Alquiler de Copa de cristal para agua de 150 ml.	Unidad	1.500
2,24	Alquiler de Servilleta en tela de lino color beige o nude. Tamaño rectangular.	Unidad	1.500
2,25	Alquiler de Plato base redondo o plato muerto.	Unidad	1.500
2,26	Alquiler de Juego de cubiertos dorados (tenedor, cuchillo y cuchara de postre).	Unidad	1.500
2,27	Centro de mesa: arreglo floral para mesa con base tamaño: 50x30 cm, con follaje verde y 20 flores.	Unidad	150

2.3.1. METODOLOGÍA

2.3.1.1. FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL. (8 horas).

En el marco del Foro Educativo Nacional 2025 y como parte del proceso de construcción del IV Plan Decenal de Educación 2026 – 2035, los Foros Educativos Departamentales se consolidan como espacios de diálogo, participación y construcción colectiva. Su propósito es recoger las voces de las comunidades educativas, territorios y sectores sociales frente a los desafíos y oportunidades del sistema educativo colombiano.

A partir de lo dispuesto en la circular 001 de 2025 emitida por el ministerio de Educación Nacional (MEN), se priorizarán las siguientes temáticas para desarrollar el Foro Educativo en el departamento de Sucre:

a) Educación pertinente según las realidades sociales, culturales ambientales y productivas de los territorios y sus comunidades.

En el camino hacia una educación que transforme vidas y territorios, se hace urgente avanzar hacia un modelo pedagógico que sea verdaderamente pertinente y contextualizado. Esto implica reconocer que cada región posee dinámicas sociales, culturales, ambientales y productivas propias, que deben ser el punto de partida para la formulación de propuestas educativas que respondan a las realidades y aspiraciones de sus comunidades.

El Departamento de Sucre se caracteriza por una diversidad territorial que abarca zonas rurales, costeras, insulares y urbanas, así como por una riqueza cultural y productiva

representada en saberes ancestrales, prácticas agrícolas, pesqueras, artesanales y expresiones artísticas propias. En este contexto, la educación debe ir más allá del currículo estandarizado y convertirse en una herramienta que articule el conocimiento académico con las prácticas sociales y productivas locales.

Una educación pertinente en Sucre debe fortalecer el arraigo territorial de niños, niñas y jóvenes, promover la sostenibilidad ambiental, impulsar la innovación rural y consolidar el sentido de identidad cultural. Además, debe vincular a las comunidades en los procesos educativos, reconociendo su papel fundamental en la construcción de una escuela viva, situada y transformadora.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:

¿Qué acciones deben emprenderse en el departamento de Sucre para garantizar una educación pertinente que dialogue con las realidades sociales, culturales, ambientales y productivas del territorio, y que contribuya a la transformación y fortalecimiento de las comunidades?

b) Educación incluyente, con enfoque de género, intercultural y antirracista

Para la construcción de una sociedad democrática y equitativa, se hace obligatorio la transformación del sistema educativo en un espacio donde todas las identidades, culturas y formas de vida sean reconocidas y respetadas. En el departamento de Sucre, se cuenta con una riqueza cultural, étnica y territorial que debe ser incorporada de manea activa en los procesos pedagógicos, administrativos y curriculares de los Establecimientos Educativos.

Una educación incluyente no solo debe garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes, sino también propiciar ambientes libres de discriminación, promoviendo el respeto de las diferencias y la equidad de género.

Implementar una educación con enfoque intercultural y antirracista supone, además, el compromiso de las comunidades educativas con la memoria histórica, la reconciliación y la construcción de paz, especialmente en contextos marcados por la exclusión, el conflicto y la desigualdad.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:

¿Qué estrategias deben implementarse para asegurar una educación incluyente que promueva la equidad de género, la diversidad cultural y la lucha contra el racismo desde la perspectiva de la justicia social, la paz y la reconciliación?

c) Educación inicial integral y de calidad:

Garantizar una educación inicial integral y de calidad es una condición esencial para cerrar brechas sociales, promover el desarrollo humano desde la primera infancia y construir una sociedad más equitativa y justa. Esta etapa educativa no puede entenderse solo como el inicio del ciclo escolar, sino como un proceso formativo fundamental que impacta el desarrollo cognitivo, emocional, social y físico de los niños y niñas.

En el departamento de Sucre, donde muchas comunidades enfrentan condiciones de pobreza, dispersión geográfica, y limitado acceso a servicios básicos, se hace prioritario

fortalecer la educación inicial desde una perspectiva de derechos, equidad territorial y enfoque diferencial. Esto implica garantizar entornos seguros, estimulantes y afectivos, personal cualificado, y propuestas pedagógicas contextualizadas a la cultura, el entorno y las realidades locales.

Una educación inicial de calidad debe articular el cuidado con la formación, reconocer el rol de las familias y comunidades en el proceso educativo, y ser una puerta de entrada a trayectorias escolares continuas, inclusivas y significativas. En este sentido, avanzar hacia una política pública sólida en educación inicial en Sucre es clave para sentar las bases de una ciudadanía crítica, creativa y comprometida con su territorio.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:

¿Qué condiciones deben garantizarse en el departamento de Sucre para ofrecer una educación inicial integral, pertinente y de calidad, que favorezca el desarrollo pleno de la primera infancia y contribuya al cierre de brechas sociales y territoriales?

d) Uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicación en la educación (TIC)

El uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación es un componente clave para garantizar la calidad, la innovación pedagógica y la equidad en el acceso al conocimiento. En un mundo interconectado, la integración efectiva de las TIC permite ampliar oportunidades de aprendizaje, desarrollar competencias digitales y fortalecer la autonomía y creatividad de los estudiantes.

En el departamento de Sucre, este desafío se encuentra condicionado por las limitaciones en infraestructura tecnológica, conectividad y formación docente. Las brechas digitales entre zonas urbanas y rurales, y entre distintos grupos poblacionales, dificultan la implementación equitativa de estrategias pedagógicas mediadas por tecnología.

Sin embargo, la incorporación crítica y contextualizada de las TIC puede convertirse en una oportunidad para transformar las prácticas educativas, dinamizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, y acercar a los estudiantes a nuevas formas de producción y gestión del conocimiento. Esto requiere no solo acceso a dispositivos y conectividad, sino también la formación de docentes como mediadores digitales y la creación de contenidos pertinentes y culturalmente relevantes.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:

¿Qué estrategias deben implementarse en el departamento de Sucre para garantizar el uso pedagógico, equitativo y contextualizado de las TIC en los establecimientos educativos, promoviendo aprendizajes significativos y el cierre de la brecha digital?

e) Educación ambiental, cambio climático y proyectos escolares

Los establecimientos educativos deben ser actores clave en la construcción de una cultura basada en la sostenibilidad, la resiliencia y la protección del entorno ambiental.

En el territorio del departamento de Sucre, donde coexisten ecosistemas costeros, zonas agrícolas, manglares y áreas naturales sensibles, el cambio climático ya está generando impactos visibles en la producción local, la biodiversidad y la seguridad de las comunidades.

En este contexto, resulta fundamental promover instituciones educativas que desarrollen proyectos pedagógicos ambientales, capaces de generar conciencia crítica en los estudiantes y propiciar acciones concretas de mitigación y adaptación al cambio climático, en sintonía con los desafíos territoriales y los principios de sostenibilidad.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:

¿Qué estrategias deben impulsarse en el departamento de Sucre para consolidar una educación ambiental pertinente, que integre el cambio climático y fortalezca proyectos escolares sostenibles en el marco del nuevo Plan Decenal de Educación?

f) Garantía de la permanencia escolar:

En el departamento de Sucre, se deben abordar con urgencia los factores que afectan la continuidad educativa de niños, niñas y adolescentes. Problemáticas como la movilidad limitada en zonas rurales, la inseguridad en los entornos escolares, la falta de conectividad entre otros factores, representan barreras significativas para el acceso, la permanencia y el éxito académico. Estas condiciones profundizan las desigualdades y comprometen el derecho a una educación de calidad para todos los estudiantes sucreños.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:

¿Qué estrategias deben incluirse dentro del nuevo Plan Decenal de Educación para garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo?

g) Educación que dignifica la labor docente:

En el departamento de Sucre, se enfrentan desafíos particulares que hacen urgente la implementación de políticas que dignifiquen la labor del docente. Muchos de estos laboran en zonas rurales y dispersas, con limitaciones en infraestructura, conectividad y acceso a una formación continua.

A pesar de estas condiciones, desarrollan su labor con compromiso y vocación, que son fundamentales para sostener los procesos educativos.

En el marco de la estructuración del nuevo plan decenal de educación, este debe responder a las realidades particulares de cada territorio, considerando las brechas que hoy se presentan las zonas rurales.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:

¿Cuáles deben ser las metas por cumplir en el IV Plan decenal de educación 2026 - 2035 para dignificar la labor docente en el territorio y fortalecer su rol como líderes educativos en contextos diversos y desafiantes?

h) Educación pública financiada y sostenible:

La garantía del derecho a la educación en el departamento de Sucre requiere un sistema de financiación robusto, equitativo y sostenible que permita atender de forma efectiva las necesidades estructurales de las comunidades educativas. Las brechas históricas entre las zonas urbanas y rurales, sumadas a la insuficiencia de recursos en aspectos clave como infraestructura, dotación tecnológica, alimentación escolar, transporte y formación docente, siguen limitando la calidad y la equidad del servicio educativo.

Es de urgencia fortalecer los mecanismos de financiación existentes, buscando la sostenibilidad financiera de la educación pública orientándose a cerrar las brechas, asegurar que las trayectorias educativas sean completas y garantizar unas condiciones dignas para estudiantes y docentes en todos los niveles del sistema.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:

¿Cuáles deben ser las prioridades de inversión para asegurar el derecho a la educación y cerrar brechas en los territorios?

i) Educación en la ruralidad

Gran parte de la población Estudiantil del departamento de Sucre se encuentra asentada en zonas rurales, muchas de ellas cuentan con acceso limitado a servicios básicos, conectividad y transporte escolar, a pesar de estos retos, las escuelas rurales juegan un papel fundamental en la sociedad aportando al desarrollo territorial.

Una educación rural transformadora debe ser flexible, multigrado, intercultural y contextualizada, con modelos pedagógicos que reconozcan los ritmos y realidades del campo. También requiere de docentes formados para estos entornos, infraestructura digna y participación de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:

¿Qué acciones deben priorizarse en el departamento de Sucre para garantizar una educación rural equitativa, pertinente y transformadora en el marco del nuevo Plan Decenal de Educación?

j) Transito inmediato a la educación superior

Muchos de los jóvenes del departamento de Sucre culminan la educación media sin contar con las condiciones sociales, económicas, académicas y geográficas para accedes de manera inmediata a la educación superior. Las brechas territoriales, la falta de orientación vocacional, las dificultades de conectividad y una limitada oferta de programas tienden a agravar la situación.

Impulsar el tránsito inmediato a la educación superior implica diseñar estrategias de articulación entre la educación media y superior, fortalecer la orientación vocacional y profesional, crear mecanismos de financiación que prioricen a los estudiantes rurales y de bajos recursos, y ampliar la cobertura con programas pertinentes para el desarrollo territorial.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:

¿Qué políticas y estrategias deben implementarse en el departamento de Sucre para garantizar el tránsito inmediato, equitativo y pertinente de los jóvenes a la educación superior en el marco del nuevo Plan Decenal de Educación?

k) Etnoeducación y educación propia.

La etnoeducación y la educación propia constituyen pilares fundamentales para garantizar una educación pertinente, intercultural y con enfoque diferencial en los territorios habitados

por pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y población Rrom.

Este enfoque reconoce y valora las cosmovisiones, lenguas, saberes ancestrales, tradiciones pedagógicas y formas organizativas de estas comunidades, y exige que el sistema educativo les garantice el derecho a construir y desarrollar modelos educativos acordes con sus identidades culturales.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:

¿Cuáles deben ser las prioridades a nivel territorial para asegurar una educación que priorice el enfoque diferencial y la educación propia?

2.3.1.2. ENCUENTRO PEDAGÓGICO BILINGÜE. (8 horas).

El IV encuentro pedagógico Bilingüe departamental mantendrá un enfoque lúdico y participativo, promoviendo la integración y el aprendizaje activo entre docentes de los diferentes Establecimientos Educativos de los 25 municipios no certificados del departamento de Sucre. Esta edición se centrará en el desarrollo de retos pedagógicos orientados al fortalecimiento de las competencias comunicativas en lenguas extranjeras, especialmente en inglés y francés.

Durante el encuentro se llevarán a cabo retos lingüísticos, artísticos, físicos y lúdicos, diseñados para estimular la creatividad, el pensamiento crítico y el trabajo en equipo. Estas actividades buscan fomentar el espíritu de colaboración entre docentes, promover el intercambio de experiencias pedagógicas, y fortalecer tanto las habilidades socioemocionales como las capacidades comunicativas en contextos reales y significativos.

El encuentro se configura, así como un espacio de formación vivencial, en el que los participantes no solo comparten saberes, sino que aprenden haciendo y creando juntos, fortaleciendo una comunidad docente bilingüe activa, innovadora y comprometida con la mejora continua del proceso educativo en Sucre.

El desarrollo de los retos y juegos entre docentes se desarrollará mediante la implementación de 3 momentos:

a) Reencuentro Cultural:

Bienvenida, registro e interacción inicial entre los docentes participantes en lenguas extranjeras: inglés y francés e invitados especiales, y desarrollo de actos los protocolarios en espacio campestre y exterior del sitio seleccionado.

b) Intercambio de saberes pedagógicos:

Participación de ponentes (conferencista central y docentes con experiencias significativas), quienes socializarán sus ponencias en el Salón de eventos principal del lugar seleccionado. Cada ponencia tendrá un tiempo de exposición de 20 minutos incluido 5 minutos para preguntas. El jurado seleccionará a 03 ganadores con base en una rúbrica evaluativa.

c) Retando ando:

Participación de los docentes en retos o desafíos lingüísticos, artísticos, lúdicos y físicos quienes se organizarán en equipos según las diferentes subregiones del Departamento de Sucre, para enfrentarse a desafíos que requieren poner en práctica sus competencias comunicativas en ingles y/o francés a través de juegos, retos artísticos y físicos.

2.3.1.3. ENCUENTRO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS IETAS. (8 horas).

La Secretaría de Educación Departamental llevará a cabo la socialización del evento oficial con cada una de las Instituciones Educativas Técnicas Agropecuarias de los municipios no certificados del departamento. El objetivo es que, en el marco de sus especialidades técnicas, presenten sus experiencias pedagógicas dentro de las siguientes líneas temáticas:

- Proyectos pedagógicos productivos en innovación agrícola.
- Proyectos pedagógicos productivos en innovación pecuaria y piscícola.
- Proyectos pedagógicos productivos en innovación agroindustrial.
- Proyectos pedagógicos productivos en gestión y sostenibilidad ambiental.

Los proyectos presentados serán evaluados por un jurado, que seleccionará y premiará a los tres mejores.

Adicionalmente, se llevarán a cabo ponencias especializadas enmarcadas en las líneas temáticas mencionadas, con el propósito de fortalecer los procesos pedagógicos del cuerpo docente del área técnica.

Como complemento a la presentación de proyectos, se instalarán vitrinas pedagógicas en las que estudiantes y docentes participantes podrán exhibir y promocionar al público los productos elaborados en sus establecimientos educativos.

En total, serán convocadas 20 IETAS que se detallan a continuación:

1 IETA DE TOMALA (MAJAGUAL).

2 IETA MANUEL ÁLVAREZ SAMPAYO (SUCRE).

3 IETA FLOR DEL MONTE (OVEJAS).

4 IETA DON GABRIEL (OVEAS).

5 IETA LAS PIEDRAS (TOLUVIEJO).

6 IETA CARLOS ARTURO VERBEL (TOLUVIEJO).

7 IETA SAN ONOFRE DE TOROBE (SAN ONOFRE).

8 IETA GUILLERMO PATRON (COROZAL).

9 IETA DE HATO NUEVO (COROZAL).

10 IETA ANIBAL GANDARA CAMPO (EL ROBLE).

11 IETA CONCENTRACIÓN ESCOLAR DE DESARROLLO RURAL (LOS PALMITOS).

12 IETA EL PIÑAL (LOS PALMITOS).

13 IETA DE ALBANIA (SAN JUAN DE BETUALIA).

14 IETA DE ESCOBAR ARRIBA (SAMPUÉS).

15 IETA ARTESANAL LOS CAYITOS (CAIMITO).

16 IETA OPCION PESCA (SAN BENITO ABAD).

17 IETA LAS FLORES (SAN MARCOS).

18 IETA EL LIMÓN (SAN MARCOS).

19 IETA BUENAVISTA (SAN MARCOS).

20 IETA CHINULITO (COLOSÓ)

2.3.1.4. ENCUENTRO RECTORES Y DIRECTIVOS DOCENTES. (8 horas).

Los rectores y directivos docentes son actores clave en la transformación del sistema educativo actual. Su liderazgo es esencial para orientar, acompañar e impulsar de manera efectiva los procesos pedagógicos, la gestión institucional y la implementación de políticas educativas. En su rol de primeros garantes de la calidad educativa, tienen la responsabilidad de dinamizar el cambio desde sus establecimientos, promoviendo ambientes de aprendizaje pertinentes, inclusivos e innovadores.

En este contexto, la Secretaría de Educación Departamental brindará las herramientas necesarias para la creación de espacios de diálogo, interacción e intercambio de saberes, donde se reconozca y visibilice el papel protagónico de los líderes directivos. A través de foros educativos, se propiciará la presentación de experiencias exitosas en innovación educativa, lideradas por rectores y equipos directivos, con el propósito de fortalecer capacidades, inspirar nuevas prácticas institucionales y consolidar una red de gestión transformadora en el territorio.

2.3.1.5. ENCUENTRO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, RECREATIVAS MOTIVACIONALES EN ESCRITURA, LECTURA, ORALIDAD Y BIBLIOTECAS ESCOLARES

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, la construcción de **Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares (PTLEOBE)** debe responder a la diversidad de contextos así como a las realidades locales, de ahí que se conciba desde el presente documento una apuesta de plan territorial de lectura, escritura y oralidad con enfoque diferencial por subregiones geográficas: Golfo de Morrosquillo, Montes de María, Sabanas, San Jorge y Mojana, las cuales son caracterizadas por una geografía particular que impone diversidad sobre la población en cuanto a las vocaciones productivas del territorio, lo que connota diversidad en la historia social, económica y cultural (MEN, 2020).

Es importante destacar que en los últimos años se han evidenciado bajos niveles de desempeño en el lenguaje (comprensión) según los resultados de saber 11, y dificultades para la producción textual afectan a buena parte de la población colombiana, todo esto conlleva a definir como una línea de acción prioritaria el desarrollar las condiciones para que, particularmente los niños y jóvenes, incorporen la lectura y la escritura a su vida cotidiana y puedan generar mayores oportunidades en el futuro y lograr mejores condiciones de vida.

Una persona con capacidad para escribir y comunicar sus ideas tiene mayores posibilidades de participar en la vida social, cultural y económica y por lo tanto tiene mejores oportunidades para desarrollarse y mejorar sus condiciones de vida y la de quienes lo rodean. Un departamento en el que sus habitantes tienen la capacidad para leer, comprende, tomar postura, comunicar sus ideas, escuchar al otro, respetar su punto de vista y llegar a consensos, es un departamento con condiciones para alcanzar mejores niveles de desarrollo y mayor competitividad. Teniendo como base fundamental la lectura, la escritura y la oralidad como capacidades sustanciales que complemente futuros y muchas posibilidades de superación personal y valor a la vida.

El PTLEOBE de Sucre presenta objetivos, metas, actividades, indicadores, recursos y una ruta de planificación de indicadores del plan en diferentes periodos de ejecución de la gestión pública. Con relación a su alcance, el Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares de Sucre tiene carácter oficial y para la acción social de derechos culturales en los municipios no certificados del departamento de Sucre en el sector educativo. El propósito del plan se fijó en el desarrollo de capacidades, articulación, intersectorialidad y sostenibilidad de las estrategias a través de la acción articulada de las diferentes organizaciones sociales y estatales que la apoyan, de manera que se puedan llevar a cabo en diferentes periodos de gobierno, mediano y largo plazo de las políticas públicas.

El Plan contempla los procesos de aprendizajes en los establecimientos educativos oficiales de los 25 municipios no certificados del departamento de Sucre (Buenavista, Corozal, El Roble, Galeras, Los Palmitos, Sampués, San Juan de Betulia, San Pedro, Sincé, Caimito, La Unión, San Benito, San Marcos, Chalan, Colosó, Morroa, Ovejas, Coveñas, San Antonio de Palmito, San Onofre, Santiago de Tolú, Toluviejo, Guaranda, Majagual y Sucre), y considera la estrecha relación entre la formación y la gestión del conocimiento, su creación, producción, circulación y apropiación social y el ejercicio de la ciudadanía en sus diversos escenarios: la vida cotidiana, el sistema educativo, los ámbitos comunitarios, productivo, y de la comunicación pública, con el interés de incentivar la lectura y escritura de los niños, niñas y jóvenes tanto en las zonas urbanas como rurales, logrando acceder a la ciencia, cultura y desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y socioemocional.

De acuerdo con el informe estadístico de cobertura emitido por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación de las 97 ETC, a corte noviembre 2022, Sucre registra 343 establecimientos educativos de los cuales 267 son oficiales y 76 no oficiales. Así mismo, existen 874 sedes, de los cuales el 24,48% se encuentran ubicadas en el sector urbano (139 oficiales y 75 no oficiales) y el 75.51% en el sector rural (659 sedes oficiales y 1 sede no oficial) (SIMAT OAPF).

A nivel de las bibliotecas escolar, sólo se cuenta con 70 en instituciones educativas en espacios exclusivos, existiendo brechas significativas entre las instituciones de zona urbana y rural, como se mencionó anteriormente.

Con relación al personal a cargo de las bibliotecas, se detectó que el 20% de las instituciones educativas tienen un bibliotecario dedicado exclusivamente al manejo de la biblioteca escolar, cifra inferior al promedio nacional para Colombia que es de 30%. El 64% de este personal tiene como son auxiliares administrativos y solo el 25% son bachilleres académicos y un 10% profesionales.

Alrededor del 13% de las instituciones urbanas no cuentan con una persona encargada de los servicios bibliotecarios, lo que evidencia que estas bibliotecas no desarrollan adecuadamente sus actividades, aun si cuentan con la infraestructura y los recursos básicos. Adicionalmente, el 49% de las instituciones rurales también reportaron no tener una persona encargada; en este caso, los docentes juegan un papel importante en la administración de las bibliotecas escolares y en un 32% de estas un docente es el principal responsable de los servicios y las actividades básicas bibliotecarias, lo cual son cifras alarmantes. (Cerlalc, 2020).

Anteriormente, el departamento de Sucre organizaba un concurso de ortografía los 23 de abril de cada año, lo que generaba motivación en la comunidad sincelejana hacia la mejora de la escritura.

Ahora bien, en las bibliotecas del departamento el promedio de recursos tecnológicos también está por debajo del promedio nacional y, por ende, la inversión en conectividad y recursos tecnológicos es vital, no sólo para el escenario que plantea el COVID - 19 sino por ser una apuesta importante a la inclusión social en general y de la población en condición de discapacidad en particular. Contar en las bibliotecas públicas con programas y herramientas TIC especiales para la población en condición de discapacidad representará un aporte importante para derribar barreras y garantizar igualdad de oportunidades de acceso a los servicios bibliotecarios.

En cumplimiento de la Ordenanza No. 005 de 2020**, "Por medio de la cual se adopta la Política Pública para Incentivar la Lectura Crítica en el Sistema Educativo Público del Departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones**", se busca implementar las acciones contempladas en el Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento.

Esta iniciativa tiene como propósito fortalecer y mejorar las competencias de lectura, escritura y oralidad de los estudiantes de los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, contribuyendo al desarrollo de habilidades comunicativas, cognitivas y críticas que favorezcan su desempeño académico y su formación integral.

En este contexto, la Secretaría de Educación Departamental adelantará acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades de docentes, bibliotecarios escolares, responsables de bibliotecas, familias y cuidadores, como actores fundamentales en los procesos de mediación de lectura, escritura y oralidad. Para ello, se brindarán las herramientas, recursos pedagógicos y espacios de intercambio necesarios para el desarrollo de un encuentro académico que permita compartir experiencias, socializar casos

exitosos, identificar desafíos y promover estrategias de mejoramiento continuo en los procesos formativos.

Asimismo, se desarrollarán ponencias especializadas enmarcadas en las líneas temáticas de lectura, escritura, oralidad y fortalecimiento de bibliotecas escolares, con el propósito de enriquecer las prácticas pedagógicas, actualizar conocimientos y promover la innovación educativa en los establecimientos educativos participantes.

De igual manera, se destinará un espacio para el reconocimiento y la exaltación de las mejores prácticas pedagógicas y experiencias significativas desarrolladas a nivel departamental en el marco de la estrategia de Lectura, Escritura y Oralidad (LEO), mediante el reconocimiento de siete (7) experiencias destacadas. Adicionalmente, se realizará el reconocimiento a tres (3) bibliotecas escolares que hayan demostrado excelencia en la implementación de estrategias innovadoras y buenas prácticas para el fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad en sus comunidades educativas.

BENEFICIARIOS FORO EDUCATIVOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	Mes 1				MES 2
		S1	S2	S3	S4	S1
Foro Educativo Departamental	300	300				
Encuentro Pedagógico Bilingüe	300		300			
Encuentro Para El Intercambio De Experiencias Ietas	300			300		
Encuentro Rectores Y Directivos Docentes.	300				300	
Encuentro (PTLEOBE)	300					300

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2 BIENESTAR

1.CONTRATAR RECURSO HUMANO DE APOYO A LA EJECUCIÓN				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (MES)**
1.1	COORDINADOR GENERAL (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Administración de Empresas y afines, Con postgrado o maestría, 40 meses de experiencia). Dedicación al 70%	Persona	1	2
1.2	PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Administración de Empresas y afines, 36 meses de experiencia). Dedicación al 70%	Persona	1	2

1.3	AUXILIAR LOGISTICO (Título de bachiller o título de técnico o tecnólogo en ciencias administrativas y afines, 20 meses de experiencia) Dedicación al 70%	Persona	3	2
2. REALIZAR SEMINARIO TALLER PARA PRE-PENSIONADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE				
2.1 RECURSO HUMANO				
2.1.1	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**
2.1.2	TALLERISTA EN COCINA: (Título Técnico en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: culinaria o afines, 24 meses de experiencia) incluye alistamiento de la conferencia, viáticos y transporte. Dedicación al 100%	Persona	1	2
2.1.3	TALLERISTA EN AGRICULTURA: (Título Técnico en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: agronomía o afines, 24 meses de experiencia) incluye alistamiento de la conferencia, viáticos y transporte.	Persona	1	2
2.1.4	PROFESIONAL EN RECREACIÓN Y DEPORTES: (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Recreación, Deportes, Licenciatura en Ciencias Deportivas y afines con especialización, con 24 meses de experiencia) incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%	Persona	1	4
2.1.5	CONFERENCISTA: título profesional, Con posgrado en INNOVACIÓN Y/O NEGOCIOS Y/O AREA DEL CONOCIMIENTO de las CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%.	Persona	1	2
2.1.6	CONFERENCISTA: ABOGADO: (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Derecho. Con posgrado en modalidad de maestría en derecho público o derecho del trabajo con 24 meses de experiencia). Incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%.	Persona	1	2
2.1.7	PSICOLOGO: (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Psicología, Ciencias humanas, ciencias sociales o de la educación y afines. Con posgrado en modalidad de especialización o maestría, con 24 meses de experiencia). Dedicación al 100%	Persona	1	4
2.1.8	NUTRICIONISTAS: (Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: nutrición y dietética y afines. Con posgrados en modalidad especialización o maestría, con 24 meses de experiencia). Dedicación al 100%	Persona	1	2
2.2 SUMINISTRO Y MATERIALES				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**

		MEDIDA		
2.2.1	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaría de Educación (Bolígrafo plástico clásico con capuchón. Medidas: Largo con tapa: 14,5 a 15 cm.	Unidad	200	N.A
2.2.2	Agenda tamaño carta de 50 hojas papel carta/bond (21,6 X 27,9 CM) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con líneas guías marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en una sola tinta.	Unidad	200	N.A
2.2.3	Kit de siembra: Kit de siembra para taller de agricultura compuesto por (Una bolsa de 2 gr de semillas de lechuga, Una bolsa de 0,3 gr de semillas de tomate, Una bolsa de 1 gr de semillas de cebolla roja, 4 kilos de abono organizo, 3 materas plásticas en forma cónica de 12,5 cm X 16 cm X 12,5 cm, Una pala de jardín de 30 cm y un atomizador para riego de 500 ml).	Kit	100	NA
2.2.4	Delantal de cocina estándar, con cubrimiento de pecho a rodillas, en tela lino, color negro, con bolsillo delantero, aza ajustable.	Unidad	100	NA
2.2.5	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre.	Unidad	100	6
2.2.6	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. (2 refrigerios por día. Mañana y tarde)	Unidad	200	6
2.2.7	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).	Unidad	2	6
2.2.8	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	6

3. REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICAS RECREATIVAS MOTIVACIONALES PARA ADMINISTRATIVOS DE PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE				
3.1 RECURSO HUMANO				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIA)**

3.1.1	PSICOLOGO: (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Psicología, Ciencias humanas, ciencias sociales o de la educación y afines. Con posgrado en modalidad de especialización o maestría, con 24 meses de experiencia). Dedicación al 100%	Persona	1	2
3.1.2	PROFESIONAL EN RECREACIÓN Y DEPORTES: (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Recreación, Deportes, Licenciatura en Ciencias Deportivas y afines con especialización, con 24 meses de experiencia) incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%	Persona	1	2
3.2 SUMINISTRO Y MATERIALES				
3.2.1	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre.	Unidad	90	2
3.2.2	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. (2 refrigerios por día. Mañana y tarde)	Unidad	180	2
3.2.3	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).	Unidad	2	2
3.2.4	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	2
3.2.5	Escarapela sencilla (sin porta-credencial de plástico). Material: Cartulina o papel kraft grueso de alto gramaje (300g a 350g). Dimensiones: 10 x 15 cm, incluye cordón para colgar e impresión a full color.	Unidad	90	N.A
3.2.6	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaría de Educación (Bolígrafo plástico clásico con capuchón. Medidas: Largo con tapa: 14,5 a 15 cm.	Unidad	90	N.A
3.2.7	Bolsa a todo color: Bolsa en cambrel con fuelle. Medidas: ancho 35.5 cm x alto 39 cm x fuelle 9.5 cm. Medidas Manijas: 18.5 cm para kit de acreditación marcadas con el	Unidad	90	N.A

	nombre del evento y la Secretaría de Educación.			
3.2.8	Agenda tamaño carta de 50 hojas papel carta/bond (21,6 X 27,9 CM) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con líneas guías marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en una sola tinta.	Unidad	90	N.A

4. SUMINISTRAR UNIFORMES DE PRESENTACIÓN A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL NACIONAL			
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
4.1	Uniforme de presentación Encuentro Folklorico y Cultural Nacional del Magisterio PINTURA (1), ORALIDAD (2), DANZA (12), MUSICA (6), TEATRO (6): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y puño en algodón. Sudadera en tela poliéster, antiaspirable con secado rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L,XL, diseño a convenir. Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir).	Unidad	27
4.2	Uniforme de presentación Encuentro Folklorico y Cultural Nacional del Magisterio DELEGADOS (1): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y Puño en algodón. Sudadera en tela poliéster, antiaspirable con secado rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L, XL, Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. diseño a convenir. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir)	Unidad	1
4.3	Uniforme de presentación Encuentro Folklorico y Cultural Nacional del Magisterio JEFE DE MISIÓN (1): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y Puño en algodón. Sudadera en tela poliéster, antiaspirable con secado rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L, XL,	Unidad	1

	Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. diseño a convenir. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir)		

5. SUMINISTRAR UNIFORMES DEPORTIVOS, DE PRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN LOS JUEGOS MAGISTERIALES 2026 DEPARTAMENTALE Y NACIONALES.			
5.1. UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO.			
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
5.1.1	Uniforme de presentación Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio ATLETISMO (1), NATACIÓN (1), AJEDREZ (1), TEJO (1), MINI TEJO (1), TENIS DE MESA (1), BILLAR (1): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y puño en algodón. Sudadera en tela poliéster, antiaspirable con secado rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L, XL, diseño a convenir. Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir).	Unidad	7
5.1.2	Uniforme de presentación Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio DELEGADOS (1): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y puño en algodón. Sudadera en tela poliéster, antiaspirable con secado rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L, XL, diseño a convenir. Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir).	Unidad	1
5.1.3	Uniforme de presentación Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio JEFE DE MISIÓN (1): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y puño en algodón. Sudadera en tela	Unidad	1

	poliéster, antiaspirable con secado rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L,XL, diseño a convenir. Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir).		
5.1.4	Uniforme de Competencia para ATLETISMO: Camiseta deportiva sin mangas elaborada en tela poliéster de alta tecnología, ligera, transpirable y de secado rápido. Incluye el número del deportista impreso tanto en la parte delantera como trasera, asegurando visibilidad desde cualquier ángulo. Con logos Institucionales de colores. Tallas S, M, L, XL. Diseño a convenir. Pantaloneta Técnica fabricada en poliéster de excelente calidad, resistente y de gran elasticidad para permitir libertad total de movimiento. Incluye el número del atleta en un costado, junto con los logos institucionales a color, aplicados mediante sublimación o serigrafía de alta durabilidad. Tallas S, M, L, XL. Diseño a convenir. Masculino: 8 - Femenino: 8 Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir).	Unidad	16
5.1.5	Uniforme de Competencia Femenino para NATACIÓN: Traje de Baño de Competencia Tipo Enterizo, corte ergonómico de cobertura media a completa en espalda, fabricado en tejido técnico de poliéster y elastano (resistente al cloro), con compresión moderada y secado rápido. Incluye el número del deportista en la parte trasera o lateral del traje, según normativas. Logos institucionales a color, aplicados mediante sublimación de alta resistencia. Diseño personalizado según los colores y la imagen del equipo. Tallas S, M, L, XL. Diseño a convenir. Incluye: Gorro y gafas especiales para natación y bolso tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	8
5.1.6	Uniforme de Competencia Masculino para NATACIÓN: Traje de Baño de Competencia Tipo Jammer, corte ajustado desde la cintura hasta encima de la rodilla,	Unidad	8

	fabricado en tela poliéster-elastano de excelente calidad, con tecnología antiarrugas y resistente al cloro.Incluye el número del atleta en el costado o parte trasera, según reglamento.Logos institucionales a color, aplicados mediante sublimación de alta resistencia.Ajuste por cordón interno y costuras reforzadas para mayor seguridad.Diseño personalizado según los colores y la imagen del equipo. Tallas S, M, L, XL. Diseño a convenir. Incluye: Gorro y gafas especiales para natación y bolso tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.		
5.1.7	Uniforme de Competencia Femenino para AJEDREZ: Camisa tipo polo elaborada en tela piqué o popelina de alta calidad, transpirable y de tacto suave. Diseño femenino entallado, con opciones de manga corta o larga, según preferencia. Incluye el logo institucional bordado o sublimado a color en el pecho, y opcionalmente en la manga. Tallas S, M, L, XL. Pantalón de vestir confeccionado en tela gabardina liviana o tela sarga, de corte clásico y colores institucionales (negro, azul marino o gris). Diseño cómodo para largas jornadas de competencia, con pretina ajustable según talla. Tallas S, M, L, XL. Incluye bolsillos funcionales y terminación en calidad. Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	1
5.1.8	Uniforme de Competencia Masculino para AJEDREZ: Camisa tipo polo elaborada en tela piqué o popelina, de alta calidad, transpirable y de tacto suave. Diseño masculino clásico o semi ajustado, con opciones de manga corta o larga, según preferencia. Incluye el logo institucional bordado o sublimado a color en el pecho, y opcionalmente en la manga. Tallas S, M, L, XL Pantalón de vestir corte recto, confeccionado en tela gabardina liviana o tela sarga, de corte clásico y colores institucionales (negro, azul marino o gris). Diseño cómodo para largas jornadas de competencia, con pretina ajustable según talla. Tallas S, M, L, XL. Incluye bolsillos funcionales y terminación en calidad. Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	1

5.1.9	Uniforme de Competencia Femenino para TENIS DE MESA: Camiseta deportiva tipo polo confeccionada en tela poliéster microperforado o dry fit, anti transpirable y secado rápido. Diseño entallado y ergonómico. Incluye el número de la jugadora en la parte delantera y trasera, con logo institucional bordado o sublimado. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Falda short (Skort) fabricada en poliéster elastano, que garantiza libertad de movimiento, comodidad y resistencia al uso continuo. La falda short incluye pantalón interior integrado, ideal para jugadoras que prefieren un diseño más femenino sin perder funcionalidad. Número del atleta y logos institucionales visibles en el costado. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	2
5.1.10	Uniforme de Competencia Masculino para TENIS DE MESA: Camiseta deportiva tipo polo confeccionada en tela poliéster microperforado o dry fit, anti transpirable y secado rápido. Diseño con ajuste clásico o semi entallado.Incluye el número del jugador en la parte delantera y trasera, con logo institucional bordado o sublimado. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL.Pantaloneta deportiva técnica con corte recto por encima de la rodilla, en tela liviana de secado rápido, ideal para la movilidad que exige el deporte.Incluye el número del jugador, con logo institucional bordado o sublimado. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	2
5.1.11	Uniforme de Competencia Femenino para BILLAR: Camisa tipo polo de competencia confeccionada en tela popelina, satín elástica o piqué de alta calidad. Manga corta. Corte femenino entallado, con cuello clásico. Adaptado para brindar comodidad y distinción. Incluye el logo institucional bordado o sublimado en el pecho y/o mangas. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Pantalón de vestir con corte clásico, en tela gabardina, drill o sarga. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL.	Unidad	1

	Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales		
5.1.12	Uniforme de Competencia Masculino para BILLAR: Camisa tipo polo de competencia confeccionada en tela popelina, satín elástica o piqué de alta calidad. Manga corta. Corte clásico y semi entallado, con cuello clásico. Adaptado para brindar comodidad y distinción. Incluye el logo institucional bordado o sublimado en el pecho y/o mangas. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Pantalón de vestir corte recto o slim fit, confeccionado en gabardina o tela formal de vestir. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	1
5.1.13	Uniforme de Competencia para TEJO y MINI TEJO: Camiseta deportiva tipo polo confeccionada en tela poliéster dry fit o microperforada, ideal para espacios al aire libre o interiores. El corte femenino semi entallado, con opción de manga corta o tres cuartos. Incluye el número de la jugadora en la parte delantera y trasera, y logos institucionales a color bordado o sublimado En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Sudadera fabricada en tela de poliéster con elastano o algodón licrado, que ofrece buena movilidad y resistencia al desgaste. Número visible en el costado y logo institucional aplicado en lateral o muslo. Tallas S, M, L, XL. Masculino: 2 - Femenino: 2 Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	4
5.2.1	Medalla personalizada, metálica, sublimada, de alta calidad en acabados dorado, plateado y bronce, diámetro 3,7 cm, con cinta de tela de 54 cm marcada con logo del evento, para colgar, para todos los participantes de deporte	Unidad	100
5.2.2	Porta Pendón enrollable de 1.70 x 70cm con base metálica y soporte, materiales de impresión banner, alusivo al evento con su respectiva estructura en aluminio resistente, liviana y elegante. Incluir bolso para transportarlo.	Unidad	1
5.2.3	Pendón valla de 1.50 cm x 80 cm, con distintivo institucionales,	Unidad	1

	colores institucionales de los Juegos Magisteriales.		
5.2.4	Diploma de reconocimiento por asistencia al taller, en papel kimberly. Medidas tipo carta.	Unidad	100
5.2.5	Escarapela sencilla (sin porta-credencial de plástico). Material: Cartulina o papel kraft grueso de alto gramaje (300g a 350g). Dimensiones: 10 x 15 cm, incluye cordón para colgar e impresión a full color.	Unidad	200
5.2.6	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. 2 refrigerios por dia. Mañana y tarde)	Unidad	400
5.2.7	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes 100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo. Acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá. Para el encuentro Deportivo.	Unidad	200
5.2.8	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por dia. Mañana y Tarde).	Unidad	2
5.2.9	Camiseta de presentación Encuentro Deportivo Departamental. Camiseta tipo polo en algodón peinado. Color verde cali, con distintivos institucionales bordados, colores institucionales, cuello tejido y puño en algodón. más Gorra sublimada en color verde cali con blanco.	Unidad	200
5.2.10	Servicio de Juzgamiento de Atletismo. Compuesto por 6 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1
5.2.11	Servicio de Juzgamiento de Tenis de Mesa. Compuesto por 2 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1
5.2.12	Servicio de Juzgamiento de Natación. Compuesto por 3 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1
5.2.13	Servicio de Juzgamiento de Billar. Compuesto por 2 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1
5.2.14	Servicio de Juzgamiento de tejo y mini tejo. Compuesto por 3 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1
5.2.15	Servicio de Juzgamiento Ajedrez. Compuesto por 3 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1

5.2.16	Llama Olímpica altura estimada: 1.5 a 2 metros (dependiendo del espacio del evento). Materiales: Estructura en metal pintada, con base estable. Diseño: forma cónica o de copa, decorada con los colores institucionales o deportivos del evento. Elemento "fuego": Puede ser una flama real (con vela protegida o lámpara de seguridad), una luz LED (simulando fuego) o tiras de tela con ventilación, que simulen movimiento de llama.	Unidad	1

6. REALIZAR LA NOCHE DE LOS MEJORES DIRIGIDA A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE				
6.1. LOGISTICA				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIA)**
6.1.1	Cena tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá.	Unidad	100	1
6.1.2	Coctel de clausura de 9 onzas (Brindis y/o degustación de preparación a base de diferentes bebidas, como esencias de jugos de frutas, gaseosa (bebida carbonatada), soda, agua tónica o fermentados).	Unidad	100	1
6.1.3	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	1
6.1.4	Alquiler de mantel color nude o dorado mate con sobremantel recamado brillante, para mesa redonda para 10 personas.	Unidad	10	1
6.1.5	Alquiler de copa de cristal para champaña de 125 ml.	Unidad	100	1
6.1.6	Alquiler de copa de cristal para agua de 150 ml.	Unidad	100	1
6.1.7	Alquiler de servilleta en tela de lino color beig o nude. Tamaño rectangular.	Unidad	100	1
6.1.8	Alquiler de plato base redondo o plato muerto.	Unidad	100	1
6.1.9	Alquiler de juego de cubiertos dorados (tenedor, cuchillo y cuchara de postre).	Unidad	100	1
6.1.10	Centro de mesa: arreglo floral para mesa con base tamaño: 50x30 cm, con follaje verde y 20 flores.	Unidad	10	1
6.1.11	Galardón en placa de vidrio en corte laser con su base en cristal. Elaborado en cristal de alta calidad (vidrio esmerilado y con colores personalizados de 10 mm), bordes de recuadro en madera, tamaño de 30 x 15 cms, letras grabadas en laser D e impresión UV, detalles adicionales como efectos 3D, combinaciones de colores y texturas, marcados con logo	Unidad	41	N.A

	institucional y/o colores institucionales.			
6.2. RECURSO HUMANO				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIA)**
6.2.1	Servicio de Mesero para los eventos. Dedicación al 100%	Persona	12	1
6.2.2	Maestro de ceremonia estudios de comunicación social o a fines con 12 meses de experiencia (encargados de presentar los eventos). Dedicación al 100%	Persona	2	1
7. TALLER EN INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA RECTORES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE				
7.1. SUMINISTRO DE MATERIALES				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIA)**
7.1.1	Escarapela sencilla (sin porta-credencial de plástico). Material: Cartulina o papel kraft grueso de alto gramaje (300g a 350g). Dimensiones: 10 x 15 cm, incluye cordón para colgar e impresión a full color.	Unidad	250	N.A
7.1.2	Bolsa a todo color: Bolsa en cambrel con fuelle. Medidas: ancho 35.5 cm x alto 39 cm x fuelle 9.5 cm. Medidas Manijas: 18.5 cm para kit de acreditación marcadas con el nombre del evento y la Secretaría de Educación.	Unidad	250	N.A
7.1.3	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaría de Educación (Bolígrafo plástico clásico con capuchón. Medidas: Largo con tapa: 14,5 a 15 cm.	Unidad	250	N.A
7.1.4	Agenda tamaño carta de 50 hojas papel carta/bond (21,6 X 27,9 CM) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con líneas guías marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en una sola tinta.	Unidad	250	N.A
7.1.5	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre.	Unidad	250	1
7.1.6	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. 2 refrigerios por dia. Mañana y tarde)	Unidad	500	1

7.1.7	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).	Unidad	2	1
7.1.8	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	1
7.2. RECURSO HUMANO				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIA)**
7.2.1	CONFERENCISTA: título profesional, Con posgrado en INNOVACIÓN Y/O NEGOCIOS Y/O AREA DEL CONOCIMIENTO de las CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%.	Sesiones	4	1
8. REALIZAR JORNADAS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIA)**
8.1	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre	Unidad	148	4
8.2	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. (2 refrigerios por día. Mañana y tarde)	Unidad	296	4
8.3	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).	Unidad	2	4

8.4	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	4
9. REALIZAR TALLERES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, PAUSAS ACTIVAS Y MANEJO DE ESTRÉS DIRIGIDA A ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA CENTRAL DEL SED DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE				
9.1. RECURSO HUMANO				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIA)**
9.1.1	PSICOLOGO con Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Psicología, Ciencias humanas, ciencias sociales o de la educación y afines. Con posgrado en modalidad de especialización o maestría con 24 meses de experiencia. Dedicación al 100%	Sesiones	2	1
9.1.2	TALLERISTA MANUALIDADES (Título Profesional o Técnico en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: artes plásticas y manualidades o afines, 24 meses de experiencia) incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte Dedicación al 100%	Persona	1	1
9.1.3	PROFESIONAL EN RECREACIÓN Y DEPORTES (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Recreación, Deportes, Licenciatura en Ciencias Deportivas y afines con especialización, con 24 meses de experiencia) incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%	Persona	1	1
9.2. MATERIALES Y SUMINISTRO				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**
9.2.1	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre.	Unidad	90	1
9.2.2	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. (2 refrigerios por dia. Mañana y tarde)	Unidad	180	1
9.2.3	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de	Unidad	2	1

	servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).			
9.2.4	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	1
9.2.5	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaría de Educación (Bolígrafo plástico clásico con capuchón. Medidas: Largo con tapa: 14,5 a 15 cm.	Unidad	90	N.A
9.2.6	Agenda tamaño carta de 50 hojas papel carta/bond (21,6 X 27,9 CM) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con líneas guías marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en una sola tinta.	Unidad	90	N.A
10. REALIZAR TALLER MUJER MAESTRA				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**
10.1	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre.	Unidad	90	1
10.2	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. (2 refrigerios por día. Mañana y tarde)	Unidad	180	1
10.3	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).	Unidad	2	1
10.4	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	1
10.5	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaría de Educación (Bolígrafo plástico clásico con capuchón. Medidas: Largo con tapa: 14,5 a 15 cm.	Unidad	90	NA
10.6	Agenda tamaño carta de 50 hojas papel carta/bond (21,6 X 27,9 CM) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con líneas guías	Unidad	90	NA

	marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en una sola tinta.			

10.1 RECURSO HUMANO-SUMINISTOS Y MATERIALES				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIA)**
10.1.1	PSICOLOGO con Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Psicología, Ciencias humanas, ciencias sociales o de la educación y afines. Con posgrado en modalidad de especialización o maestría con 24 meses de experiencia. Dedicación al 100%	Sesiones	2	1

2.2.1. ESPECIFIFCACIONES ESENCIALES (LOTE 1-LOTE 2) El contratista debe cumplir con todas las disposiciones legales vigentes referentes al ejercicio de su actividad. El contratista no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la constitución y la ley para contratar con entidades estatales. Además de ello, el contratista se compromete a:

1	El oferente debe certificar la disponibilidad y el alistamiento logístico que garanticen la calidad de los elementos en óptimas condiciones, asumiendo la totalidad de los costos adicionales que el mismo implique, hasta la entrega total de los servicios que se deriven.
2	El oferente debe certificar que cuenta con los medios suficientes para planear, diseñar, organizar, elaborar, suministrar y transportar los alimentos con sus respectivos empaques para ser entregados en los lugares señalados por el Supervisor del contrato, en los sitios y cantidades establecidas
3	El oferente debe certificar que los valores estipulados dentro de su oferta incluyen los costos de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el suministro del servicio.
4	El oferente deberá certificar mediante documento independiente (Suscrito por el representante legal) junto con la oferta que los alimentos vendrán debidamente etiquetados y empacados de tal manera que permitan la protección contra la humedad, manipulación, así como la conservación por diferentes ambientes (garantizar la cadena de frío para los productos que lo requieran) por los que pasará el producto durante su almacenamiento y distribución, el etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los productos recibidos.
5	El oferente debe certificar mediante documento independiente (Suscrito por el representante legal) junto con la oferta, que la fecha de fabricación de los productos no perecederos a entregar (cuando aplique), será de máximo seis (06) meses contados a partir de la fecha de cada entrega parcial.
6	Personal de apoyo: el oferente debe comprometerse a contar con todo el personal para desarrollar y llevar a feliz término la ejecución del presente contrato; personal logístico requerido para el evento, personal técnico y de protocolo tales como: ingenieros de iluminación, ingenieros de sonido y demás

	personal requerido. Dicho personal deberá ser suministrado por el oferente y deberá presentar junto con la oferta dicho compromiso.

Nota 1: Para cada una de las actividades, para que se entiendan prestadas y recibidas, se requerirá de la aprobación del Supervisor del contrato. Por lo anterior todos los productos deberán ser revisados y avalados por el supervisor designado, casos contrarios no se entenderá prestado y no se reconocerá valor alguno por parte del departamento de Sucre.

Nota : La Entidad se permite precisar a todos los proponentes e interesados que, lo referente al personal técnico y operativo de los dos proyectos, será verificado de manera rigurosa al momento de suscribir el acta de inicio con el respectivo supervisor designado,

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.(LOTE - 1 LOTE 2)

3.1. Obligaciones generales del contratista.

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, y en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta que conoce y acepta los términos establecidos en la invitación pública.

1. Cumplimiento general del contrato, de conformidad con la invitación, sus anexos, adendas y su oferta.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
4. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
5. Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
6. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
7. Contratar directamente el personal que requiera para la prestación del servicio y ejercer su supervisión.
8. Prestar el servicio con calidad y eficiencia, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.
9. El contratista debe asumir los gastos de transporte del personal y de la papelería a utilizar durante la ejecución del contrato.
10. Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.
11. Prestar todos los servicios según las especificaciones técnicas consignadas en los estudios previos, la invitación y los anexos del proceso.
12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 por cuanto el

cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

13. El contratista se obliga con el ente territorial a ejecutar, a los precios presentados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente.
14. Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
15. Cumplir con todas los protocolos de bioseguridad durante la ejecución del contrato.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
17. El contratista debe manejar con reserva cualquier información interna de la Gobernación y utilizarla exclusivamente para la ejecución del contrato
18. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

3.2. Obligaciones específicas:

1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
2. Desarrollar las actividades de apoyo logístico y las capacitaciones de acuerdo con las temáticas y la descripción técnica descrita en los estudios previos, documento técnico y demás anexos del contrato.
3. Suministrar los módulos con las temáticas de los diferentes talleres y las Cartillas de manualidades con sus respectivos patrones y moldes.
4. Suministrar el material para las manualidades.
5. Suministrar el material temático de los Talleres en USB según las especificaciones técnicas.
6. Entregar los informes técnicos que requiera el supervisor del contrato.
7. Cumplir con las garantías que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
9. Pagar el porcentaje correspondiente de las estampillas aplicables al proceso dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato.
10. Garantizar el pago contra entrega a los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, en tanto este ingreso constituye su principal fuente de sustento, independiente del trámite de pago al Contratista por parte de la Entidad Territorial.
11. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones realizadas a través del Decreto 0287 de 2026, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad para la ejecución del contrato.
12. De acuerdo al objeto contractual y con el fin de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes y servicios que comportan la necesidad a satisfacer en esta oportunidad, el contratista deberá garantizar la aplicación de los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables conforme a lo dispuesto en la Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013 y demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o aquellas que regulen la materia. Para ello, deberá contar contextos accesibles, así como estrategias comunicativas entre las

que se encuentran: a modo de ejemplo: rampas de acceso y baños adaptados en el lugar donde se presten los servicios (evento), garantizar la utilización de mensajes de texto y señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo, conforme a lo establecido en la Resolución 1904 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

13. El cumplimiento de la accesibilidad de las personas con discapacidad, se acreditará en las condiciones que disponga la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013, la Resolución 1904 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o aquellas que regulen la materia. Este aspecto será objeto de seguimiento por parte del supervisor.

Obligaciones de la entidad.

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo de este.
3. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
4. Le corresponde al Supervisor una vez suscrito el contrato, revisar el cumplimiento de los perfiles de personal solicitado y apoyo logístico contemplados en las condiciones técnicas exigidas en el numeral 3 del presente documento.
5. Le corresponde al Supervisor del contrato revisar para efectos de ejecución los documentos soporte de los vehículos y de los conductores de acuerdo con las características de los vehículos solicitados para la ejecución y las características del conductor para la ejecución, de acuerdo con lo establecido en las condiciones técnicas exigidas en el numeral 3 del presente documento.
6. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.
7. Informar a la Secretaria Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos lo relacionado con el cumplimiento de la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos, establecida en el literal a) del artículo 7 de la Ley 2046 del 2020.
8. Los establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
9. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
10. Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente Contrato, en los términos de la ley.
11. Realizar la Supervisión al contrato.

4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES. (LOTE 1-LOTE 2)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las propuestas recibidas se realizará en dos etapas, a saber: Una primera etapa de verificación de requisitos habilitantes, los cuales no otorgan puntaje, sino que sirven para determinar si los oferentes se consideran HÁBILES o NO HÁBILES (PASA – NO PASA); y una segunda etapa en la cual se realizará una ponderación precisa y detallada de los factores técnicos y económicos de las propuestas consideradas HÁBIL en la primera etapa de verificación de requisitos habilitantes.

4.1. FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES (*HABIL – NO HABIL)*

De acuerdo con el Numeral 1 del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados HÁBIL, para lo cual el Departamento realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este Pliego de Condiciones, cuales son admitidos.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL / NO HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL / NO HÁBIL**

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará de la siguiente manera:

4.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA LOTE 1 Y LOTE 2

Para que el oferente sea considerado HÁBIL en este criterio de verificación, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se elaborará a partir del Formato 1– Carta de Presentación de la Propuesta, suscrita por el proponente o su representante legal. Esta carta de presentación de la propuesta y todo lo en ella consignado, se entiende presentado bajo la gravedad de juramento.

b) CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se diligenciará de acuerdo con el Formatos Nº 3 o 4 – Carta de Información del Consorcio y– Carta de Información de la Unión Temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del supervisor del contrato.

- En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la

propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del supervisor. La extensión de la participación se indicará en función del alcance del contrato.

- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre de la presente Contratación; **cuando se trate de personas jurídicas extranjeras** que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación.

- El objeto social y/o actividades relacionadas inscritas de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto a ejecutar. Si no se encuentra concordancia entre el objeto de la Convocatoria Pública y el objeto social de la persona jurídica, la propuesta será rechazada.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la Contratación, no podrá será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (apostilla o consularización).

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio.

Si el proponente es una persona natural deberá estar inscrito como tal en la cámara de comercio bajo una actividad que le permita ejecutar el objeto contractual para lo cual deberá aportar certificado de inscripción de matrícula mercantil en la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la convocatoria.

NOTA: Solo se aceptarán certificados expedidos por la cámara de comercio respectiva, el cual contenga la firma mecánica de representación gráfica de la firma del secretario jurídico

(o de quien haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala el certificado. NO se aceptarán certificados expedidos a través del portal de servicios virtuales (SII) que no tienen la firma antes mencionada.

d) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P).

El proponente, sea persona natural o jurídica, y cuando se trate de consorcio o de unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación.

- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente contratación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente o cada uno de los integrantes del proponente plural, deben tener vigente su inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

La inscripción, clasificación y calificación en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio debe haber sido realizada de conformidad con el Decreto 1082 de 2015; de acuerdo a lo establecido en las normas antes mencionadas y con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el registro único de proponentes servirá como Plena Prueba en la verificación de los requisitos de Clasificación, Capacidad de Contratación, Cumplimiento en Contratos anteriores, Experiencia General, Capacidad Financiera y Capacidad de Organización.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, el Departamento de Sucre le solicitará al proponente, el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con un término perentorio, para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

Si dentro del desarrollo del proceso de selección el Departamento advierta la existencia de posibles irregularidades en el contenido de la información del registro, que puedan afectar el cumplimiento de los requisitos exigidos al proponente, podrá suspender el proceso de selección e impugnar ante la Cámara de Comercio la clasificación y calificación del inscrito, para lo cual ni el Departamento ni el proponente están obligados a prestar caución.

En el evento en que la Cámara de Comercio establezca la existencia de graves inconsistencias que hayan alterado en su favor la calificación y clasificación del inscrito, se le cancelará la inscripción en el registro quedando inhabilitado para contratar con el Estado

por el término de cinco (5) años, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar. En caso de reincidencia la inhabilidad será permanente. Numeral 6.3 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Solo se aceptarán certificados expedidos por la cámara de comercio respectiva, el cual contenga la firma mecánica de representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala el certificado. NO se aceptarán certificados expedidos a través del portal de servicios virtuales (SII) que no tienen la firma antes mencionada.

e) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

- **Personas jurídicas**

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, avalado por un contador público, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar. Así mismo, deberá aportar la planilla de pago correspondiente al último mes obligado anterior al cierre de la presente convocatoria.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato - Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- **Personas Naturales**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. Así mismo, deberá aportar la planilla de pago correspondiente al último mes obligado anterior al cierre de la presente convocatoria.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los pliegos.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- **Proponentes Plurales**

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los apartes anteriores.

f) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y CONSTANCIA DE PAGO DE LA MISMA.

La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del oferente, favorecido con la adjudicación, la cual podrá consistir de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía bancaria.

La cual contendrá mínimo lo siguiente:

- Asegurado/ Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE SUCRE.**
- Cuantía: 10% del valor de la oferta, representados en pesos colombianos.
- Vigencia: tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
- Tomador/ Afianzado: Si el oferente se presenta de manera individual, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o entidad que haga las veces y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta se presente en consorcio o unión temporal (se deberá indicar sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su respectivo representante legal.

En el evento en que sea prorrogado el término para adjudicar el contrato, los proponentes se obligan a ampliar a su costa la vigencia de la garantía en los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación. El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Esto de conformidad al Parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

El Departamento de Sucre, hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción de contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

g) CERTIFICADOS VIGENTES DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente, o cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales, deberán presentar los certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de medidas correctivas. Estos certificados de antecedentes deben estar vigentes a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo a la normatividad que regula a cada uno de ellos. En todo caso, la entidad los verificara en las diferentes plataformas diseñadas para ello.

h) CERTIFICADO REDAM VIGENTE.

i) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente, y cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales, deberán anexar copia del Registro Único Tributario (RUT).

j) CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Si el proponente es persona natural deberá acreditar la cedula de ciudadanía respectiva. En caso de ser persona jurídica, deberá acreditar la de su representante legal.

k) DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR.

Si el representante legal, apoderado o representante no tiene facultades amplías y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios o documento que acredite estas facultades. En caso de actuar en nombre y representación de una persona natural, bastara presentar poder debidamente autenticado ante notario público por parte del poderdante.

k) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá diligenciar el Formato suministrado por la entidad.

l) DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramente que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, según los formatos 2 o 2.1 o 2.2, según sea el caso.

m) DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramente las multas y sanciones, conforme al formato suministrado por la entidad.

n) DECLARACIONES CONFORME A LA LEY 1474 DE 2011.

El proponente deberá manifestar conforme al formato suministrado por la entidad.

ñ) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DE 2019.

Los proponentes deberán allegar declaración de bienes y rentas, copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año inmediatamente anterior y manifestación expresa que no se encuentra en conflicto de interés para celebrar contrato con el Departamento de Sucre y en el evento de presentarse se compromete a manifestarlo.

En caso que no aplique el contratista deberá manifestarlo, avalado por un contador público, quien deberá anexar copia de cédula, certificado de vigencia de la matricula profesional y copia de la tarjeta profesional.

N) FORMATO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Deberá diligenciarse el formato suministrado por la entidad

L) VERIFICACIÓN DE LISTAS INTERNACIONALES

En cumplimiento de acuerdo con lo señalado en el artículo 11 del Decreto 0997 de 2026, la entidad verificará en las siguientes links de consulta de algunos de los organismos multilaterales, donde el Estado Colombiano hace parte:

- Banco Mundial — Debarred & Cross-Debarred Firms and Individuals, Colombia es miembro del Grupo Banco Mundial, actualmente figura como país miembro y tiene activas del BIRF en el país
- Links: https://www.worldbank.org/en/about/unit/sanctions-system?utm_source=chatgpt.com
- https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms?utm_source=chatgpt.com
- BID — Sanctioned Firms and Individuals; Colombia es socia fundadora https://data.iadb.org/dataset/dataset-of-sanctioned-firms-and-individuals?utm_source=chatgpt.com
- CAF — régimen de Prácticas Prohibidas;
- ONU — proveedores suspendidos/excluidos y, separadamente, listas del Consejo de Seguridad; https://www.un.org/procurement/vendor-review-committee?utm_source=chatgpt.com

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE: https://www.caf.com/es/quienes-somos/que-hacemos/acceso-a-la-informacion/prevencion-de-practicas-prohibidas/?utm_source=chatgpt.com

4.1.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS: (LOTE 1-LOTE 2)

a) PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 248 de 2021, el proponente deberá acreditar una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la Secretaría de Desarrollo Económico y del medio ambiente del Departamento de Sucre, o en el sistema público de información alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y deberá como mínimo el siguiente contenido:

- Identificación del productor y del oferente
- Producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere
- Cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor
- Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios
- Condiciones de embalaje o empaque de estos
- Intención de la compra de productos agropecuarios

La entidad verificará como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020 y en el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021, la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones es en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

Para conocer el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la Secretaría de Desarrollo Económico y del Medio Ambiente del departamento de Sucre, deberá consultar en el siguiente correo: desarrolloeconomico@sucre.gov.co

NOTA : Los bienes y productos exigidos en este requisito se aplicarán de forma proporcional según el porcentaje establecido para cada lote, de conformidad con lo detallado en los estudios previos y el análisis del sector correspondientes

b) El proponente deberá presentar certificaciones debidamente suscritas por el Representante legal donde acredite el cumplimiento de las especificaciones esenciales solicitadas en el numeral 2.2.1. del pliego de condiciones.

4.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS.

4.1.3.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA LOTE 1

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE MÁXIMO DE DOS (2) CONTRATOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso, esto es, apoyo logístico que incluya capacitaciones en temas educativos y/o foros en temas educativos y/o talleres en temas educativos.

NOTA 1: La sumatoria de contratos aportados debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV esto es igual o superior a 388,27.

NOTA 2: La experiencia se acreditará a través de los siguientes documentos: certificación de cumplimiento y/o acta final y/o acta de liquidación.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

❖ Los contratos terminados que cumplan lo requerido en el presente pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.

❖ Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificado hasta el tercer nivel en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", en al menos 4 de los siguientes códigos:

86101700.

86141500.

80111600.

90101600.

82101500.

❖ En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

❖ Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo. Los criterios de evaluación para la experiencia serán los siguientes:

CRITERIO	CALIFICACIÓN	
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL	HÁBIL	NO HÁBIL

❖ Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

Las demás condiciones y apartes del proceso de selección incluidos en todos y cada uno de los diferentes tipos de documentos de este, que no fueron objeto de modificación por parte de esta adenda o de aclaración, continúan vigentes en su integridad.

4.1.3.1 2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA LOTE 2

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a máximo dos (2) CONTRATOS EJECUTADOS, cuyo objeto y/o actividades incluya las siguientes actividades: formación docente relacionado a las actividades que se ejecutaran y apoyo logística.

NOTA 1: La suma del contrato o los contratos aportados deberán ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es 221 SMLMV.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formato de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ❖ Aportar máximo dos (2) contratos ejecutados satisfactoriamente, que cumplan lo requerido en el pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, información que debe estar firme al momento del cierre.
- ❖ Aportar copia de los contratos, acompañada del certificado de cumplimiento y/o acta final y/o acta de liquidación.
- ❖ Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificado hasta el tercer nivel en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas”, cada uno en mínimo cuatro de los siguientes códigos:

 - 80 11 16 00
 - 60 10 53 00
 - 86 10 17 00
 - 90 10 16 00
 - 82 10 15 00
 - 82 10 16 00

- ❖ Si el(los) contrato(s) se suscribió (eron) en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de

unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.

- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro.

Los criterios de evaluación para la experiencia serán los siguientes:

CRITERIO	CALIFICACIÓN	
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL	HÁBIL	NO HÁBIL

- Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar que los contratos relacionados en el **Anexo de experiencia** se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el presente pliego de condiciones, además de lo anterior deberá allegar certificado de cumplimiento y/o acta final y/o acta de liquidación con el fin de verificar el objeto celebrado.

LA INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA QUE NO REPOSE EN EL RUP, DEBERÁ APORTARSE DENTRO DE LA PROPUESTA.

Para efectos de la valoración de la experiencia, el proponente deberá acreditar los siguientes datos de la misma, los cuales se acreditarán, por regla general, mediante la información inscrita en el RUP:

- ✓ Entidad Contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Principales actividades ejecutadas
- ✓ Número del contrato
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.
- ✓ La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).
- ✓ La fecha de terminación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).
- ✓ Tiempo total de suspensión (SI APLICA).
- ✓ Debe Indicar día, mes y año, tanto de la fecha de inicio como de la fecha de terminación del período de la suspensión. (Se aplicará la formula prevista para tal fin en el presente pliego de condiciones), ó

- ✓ Debe indicar el tiempo total (En días) del período de suspensión. (En este caso, se sumarán los días de la suspensión y se dividirá entre 30, para obtener el dato en meses), ó
- ✓ Debe indicar el tiempo total (En meses) del período de suspensión.

NOTA 1: En caso de que los datos de las suspensiones se acrediten en días, meses y años de inicio y terminación; y adicionalmente en meses y/o en días, tendrán prioridad las fechas de iniciación y terminación de las mismas, para el cálculo de las suspensiones.

NOTA 2: Cuando no se indique la fecha de terminación de la suspensión, pero se indique la fecha de reanudación, ó de reiniciación, o de levantamiento de la misma, se tomará como fecha de terminación de la suspensión, el día anterior a la reanudación o de reiniciación, o de levantamiento se aplicará la fórmula descrita para tal fin en el presente pliego de condiciones, para el cálculo correspondiente.

- ❖ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

NOTA 3: La experiencia que se pretenda acreditar en contratos suscritos con el **DEPARTAMENTO DE SUCRE** deberá acreditarse por parte del proponente, en las condiciones exigidas en el presente pliego.

NOTA 4: La experiencia deberá acreditarse por parte del proponente, en las condiciones exigidas en el presente pliego, así mismo el valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año, de conformidad con el numeral 2° del literal b, del numeral 1.2.2.1.1 de la Circular # 002 del 31 de enero de 2014, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

NOTA 5: Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES

Se deberá aportar junto con el contrato, uno o alguno de los documentos que se describen a continuación

- ❖ **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales:**

La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente pliego de condiciones, que no se acrediten con el certificado del RUP.

- ❖ **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

- **Acta de Terminación**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

- **Acta de Liquidación**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE PARTICULARES O PRIVADOS

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Para los obligados a facturar:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, más la resolución que autoriza o habilita la facturación.

Para los responsables de IVA:

- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

Para los no obligados a facturar:

- Certificación de ingresos y retenciones del periodo de ejecución del contrato, expedida por contador público de los montos percibidos en razón a la experiencia aportada para acreditar la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

4.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA. LOTE 1-LOTE 2

El análisis financiero no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el Comité Evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y del Pliego de Condiciones, con miras a establecer la Capacidad Financiera para contratar.

La verificación financiera se realizará con la información de Capacidad Financiera certificada por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido bajo los parámetros del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: La entidad evaluará los indicadores de la capacidad financiera a corte del 31 de diciembre de 2025.

INDICADOR FINANCIERO	MÍNIMO REQUERIDO
Liquidez: (AC/PC)	≥ 1,4

Endeudamiento: (PT/AT)*100	67%
Razón de cobertura de intereses (UP/GI)	≥ 1,8

En caso de proponentes o estructuras plurales para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interese se calcularán cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

Para el caso del capital de trabajo se calculará con la suma absoluta de los miembros.

Si no cumple con estos requisitos se calificará NO HÁBIL.

4.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La capacidad de organización está dada por su rentabilidad.

Los indicadores de capacidad organizacional se encuentran contenidos en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: La entidad evaluará los indicadores de la capacidad financiera a corte del 31 de diciembre de 2025.

INDICADOR ORGANIZACIONAL	MÍNIMO REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio)	≥ 0,07
Rentabilidad sobre activos: (Utilidad Operacional/Activo total)	≥ 0,05

En caso de proponentes o estructuras plurales para los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán cada uno de los integrantes del oferente

aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Si no cumple con estos requisitos se calificará NO HÁBIL.

4.1.5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRESAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (LOTE 1, LOTE 2)

Según lo establecido en el **Decreto No. 1860 de 2021** en los citados artículos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, *en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.*

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, *de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, se establecen los siguientes requisitos habilitantes diferenciales en cuanto a **Capacidad Financiera y Organizacional:**

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,21
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,0
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,02

En caso de proponentes o estructuras plurales para los indicadores, se calcularán cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Si no cumple con estos requisitos se calificará NO HÁBIL.

4.1.6. CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, se establece como criterio diferencial para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad la capacidad financiera y organizacional.

Para utilizar este criterio se entiende como emprendimiento y empresas de personas con discapacidad quienes se encuentren con alguna de las siguientes condiciones, definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. PERSONA NATURAL (PROFESIÓN LIBERAL)	2. PERSONA NATURAL (COMERCIANTE)	3. PERSONA JURÍDICA (PROPIEDAD >50%)	4. PERSONA JURÍDICA (VÍNCULO LABORAL EN NIVEL DIRECTIVO)
Persona Natural con discapacidad que ejerza una profesión liberal.	**Persona Natural con discapacidad** que haya realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	**Personas jurídicas** donde más del 50% de sus acciones, partes de interés o cuotas participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	**Personas jurídicas** que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Documentos:	**Documentos:**	**Documentos:**	**Documentos:**
• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería del socio con discapacidad.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería de los trabajadores con discapacidad.
• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud) de los socios.	• Certificado de discapacidad (Minsalud) del empleado.
• Título profesional.	• Registro mercantil.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo que las personas con discapacidad han mantenido su participación.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan los cargos del nivel directivo del proponente y su tiempo de vinculación.
		• Copia del certificado de existencia y representación.	• Copia de contratos laborales o certificación laboral con las funciones.
			• Certificado de aportes a Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos

1. PERSONA NATURAL (PROFESIÓN LIBERAL)	2. PERSONA NATURAL (COMERCIANTE)	3. PERSONA JURÍDICA (PROPIEDAD >50%)	4. PERSONA JURÍDICA (VÍNCULO LABORAL EN NIVEL DIRECTIVO)
			realizados por el empleador.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: (PONDERACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS). LOTE 1

Una vez realizada la etapa de verificación de la capacidad jurídica, de experiencia, financiera y técnica, las propuestas que clasifique pasarán a la etapa de evaluación, según los factores que se indican a continuación. El DEPARTAMENTO DE SUCRE evaluará únicamente las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes exigidos. El DEPARTAMENTO DE SUCRE tendrá en cuenta los siguientes criterios para ponderar las ofertas, para los cuales se dará la puntuación indicada, sobre un total máximo de 1.125 puntos. Los factores de evaluación en mención tendrán un puntaje máximo de 1.125 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	PUNTAJE
CALIDAD	500
PRECIO	400
INDUSTRIA NACIONAL	100
INCENTIVO COMPROMISO ADICIONAL DE COMPRAS LOCALES (LEY 2046 DE 2020)	100
TOTAL	1.100
MIPYMES	2.5
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5
INCENTIVO COMPROMISO ADICIONAL DE COMPRAS LOCALES (LEY 2046 DE 2020)	120
TOTAL	**1.225**

5.1 FACTOR CALIDAD: 500 PUNTOS

SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD

En este criterio se calificará con base a los elementos adicionales propuestos por los oferentes, como se describe a continuación:

Se otorgará 500 puntos al proponente que oferte mayor número de servicios adicionales de los mínimos requeridos sin costo para la entidad, relacionado con el objeto del presente contrato, los cuales relacionan a continuación:

ITEM.	DESCRIPCIÓN.	CONDICIÓN.	PUNTAJE.
1	FORO DE ENCUENTRO CULTURAL. REENCUENTRO CULTURAL	El proponente que oferte UNA PRESENTACIÓN DE UN GRUPO FOLCLORICO (4 MUSICOS Y 6 BAILARINES) DE BUYERENGUE, PITO, PUYA O SIMILAR para la actividad de bienvenida del reencuentro cultural con una duración de mínimo 45 minutos, durante el proceso de registro de los asistentes, sin costo para la entidad, se le otorgaran 100 puntos. El proponente que no oferte este ítem obtendrá cero (0) puntos por este criterio de ponderación.	100 puntos.
2	FORO DE ENCUENTRO CULTURAL. ACTIVIDAD: Intercambio pedagógico.	El proponente que oferte un obsequio para cada uno de los tres ganadores de la actividad, el cual constara de un bono redimible o ancheta de la canasta familiar, sin costo para la entidad, se le otorgaran 100 puntos. El proponente que no oferte este ítem obtendrá cero (0) puntos por este criterio de ponderación.	100 puntos.
3	ENCUENTRO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS IETAS.	El proponente que oferte UNA PRESENTACIÓN DE UN GRUPO FOLCLORICO (4 MUSICOS Y 6 BAILARINES) DE BUYERENGUE, PITO, PUYA O SIMILAR para la actividad de bienvenida del reencuentro cultural con una duración de mínimo 45 minutos cada una, durante el proceso de registro de los asistentes, sin costo para la entidad, se le otorgaran 100 puntos. El proponente que no oferte este ítem obtendrá cero (0) puntos por este criterio de ponderación.	100 puntos.
4	ENCUENTRO PTLEOBE	El proponente que oferte UNA PRESENTACIÓN DE UN GRUPO FOLCLORICO (4 MUSICOS Y 6 BAILARINES) DE BUYERENGUE, PITO, PUYA O SIMILAR para la actividad de bienvenida del reencuentro cultural con una duración de mínimo 45 minutos cada una, durante el proceso de registro de los asistentes, sin costo para la entidad, se le otorgaran 100 puntos. El proponente que no oferte este ítem obtendrá cero (0) puntos por este criterio de ponderación.	100 PUNTOS
5	SERVICIOS ADICIONALES	Se otorgará 100 puntos al proponente que oferte mayor número de servicios adicionales a los establecidos por la entidad, sin costo para la entidad, relacionado con el objeto del presente contrato, los cuales deben estar enmarcados dentro de las actividades que se pretenden ejecutar, no se aceptaran ítems que sea determinados por el número de funcionarios. Para cual deberá adjuntar carta de compromiso suscrita por el Representante donde se señalen las características y las condiciones de la prestación del s adicional que ofrece. Para poder el puntaje a asignar a cada uno de los proponentes por los se adicionales, la entidad realizará la aplicación de la siguiente formula: $$puntaje\ del\ proponente\ (i) = \frac{Cantidad\ de\ servicios\ adicionales\ ofertados\ por\ el\ proponete\ (i)\ x\ 100\ pu}{Mayor\ numero\ de\ servicios\ o\ bienes\ ofertados\ por\ los\ oferentes}$$ Se advierte a los posibles oferentes que; son los responsables de realizar su análisis técnico y/o económico al momento de presentar su oferta y deben te	100 PUNTOS

		cuenta que la misma no constituya servicios imposibles de cumplir, o q ofrecimiento ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	

Se advierte a los posibles oferentes que; son los responsables de realizar su propio análisis técnico y/o económico al momento de presentar su oferta y deben tener en cuenta que la misma no constituya servicios imposibles de cumplir, o que su ofrecimiento ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.

5.6 FACTOR ECONÓMICO: 400 PUNTOS

Si el valor corregido del presupuesto difiere del presentado en la oferta, se establecerá este como el nuevo valor de la propuesta, si el valor corregido sobrepasa el valor del presupuesto oficial la propuesta será rechazada, La corrección aritmética se realizará de la siguiente manera: para establecer su valor unitario corregido, aproximando los valores al peso, se aproximarán al dígito inmediatamente superior, cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5.

Cualquier faltante, omisión, error, o similar en la oferta económica, sus documentos, o sus partes, no son sujeto de Subsanabilidad, Ley 1882 de 2018. La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

Para la ponderación económica se aplicará el siguiente procedimiento respecto de las propuestas hábiles:

Se calcula la media geométrica (MG) con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles, incluyendo el presupuesto oficial una vez.

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * \ldots . X_n * PO}$$

Donde:

G = Media Geométrica

N = Número de propuestas

Xn = Valor de cada una de las propuestas hábiles

Po = Presupuesto Oficial

Se calculará la diferencia (Dn) entre el valor de cada una de las propuestas y la Media Geométrica (G).

Dn = Diferencia entre MG y Yn

Dn = MG – Yn

Se asignarán 400 puntos a la propuesta que, cumpliendo con todos los requerimientos

mínimos establecidos, tenga el valor más cercano a la Media Geométrica (G), en Valor Absoluto.

Las demás propuestas se ordenarán de menor a mayor distancia, en valor absoluto, respecto al valor de la Media Geométrica (G), teniendo en cuenta todas las propuestas hábiles, y que su Dn en valor absoluto sea el más cercano a la media, y se le irán restando sucesivamente 50 puntos a cada una de ellas a medida que se alejan.

5.7 INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 100 PUNTOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública, el proponente deberá demostrar su contribución a la misma, aportando en su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal en donde certifique que la instalación, adecuación y puesta en funcionamiento se prestará con personal 100% nacionales. En caso contrario deberá especificar porcentualmente el componente nacional y el componente extranjero. Puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Sociedad o empresa cuya oferta sea el 100% de servicios con personal nacional.	100
Sociedad o Empresa cuya oferta sea de 65% a 99% de servicios con personal nacional.	70
Sociedad o empresa cuya oferta sea de 64% con un mínimo de 40% de servicios con personal nacional.	40

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.8 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Conforme al parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 se le otorgara un puntaje de 2,5 puntos a las empresas que acrediten de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, quien no acredita dicha condición se le asignara cero (0) puntos.

5.9 MIPYMES

Conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se le otorgara un puntaje de 2,5 puntos a las empresas que acrediten de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones la calidad de MIPYMES quien no acredita dicha condición se le asignara cero (0) puntos.

5.10 INCENTIVO COMPROMISO ADICIONAL DE COMPRAS LOCALES (LEY 2046 DE 06 DE AGOSTO DE 2020. - MÁXIMO 100 PUNTOS

De acuerdo con el literal b) del artículo 7° de la Ley 2046 de 2020, el proponente que se comprometa a adquirir productos provenientes de pequeños productores agropecuarios

locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en una proporción mayor al 30% mínimo exigido. Este puntaje se asignará proporcionalmente teniendo en cuenta el porcentaje ofertado por cada proponente, esto es:

$$Puntaje\ proponente(i) = 100 - \frac{porcentaje\ ofertado\ por\ el\ proponente_i}{mayor\ porcentaje\ ofertado}$$

5.11 PUNTAJE ADICIONAL POR COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS

Además de lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en el artículo, del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 248 de 2021.

- **CUOTA PARAFISCAL – 60 PUNTOS**

Se asignará 60 puntos al oferente cuya mayoría de proveedores indicados en el requisito habilitante, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el fondo parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo fondo.

- **PROVEEDOR DIRECTO – 60 PUNTOS**

Se asignará 60 puntos al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del registro único tributario-RUT, en el que se evidencia el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la clasificación industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

NOTA 1: Para acreditar la calidad de productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibo de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productos tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.

NOTA 2: Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la agricultura, campesina, familiar y comunitaria deberá demostrar que figura como productor de la ACFC con el registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitario para lo cual deberá ser certificado por la instancia del municipio en donde se encuentre acentuada la actividad correspondiente.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: (PONDERACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS) LOTE 2

Una vez realizada la etapa de verificación de la capacidad jurídica, de experiencia, financiera y técnica, las propuestas que clasifique pasarán a la etapa de evaluación, según los factores que se indican a continuación.

CONCEPTO	**PUNTAJE**
CALIDAD	600
PRECIO	300
INDUSTRIA NACIONAL	100
SUB TOTAL	1000
MIPYMES.	2.5
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5
INCENTIVO COMPROMISO ADICIONAL DE COMPRAS LOCALES (LEY 2046 DE 06 DE AGOSTO DE 2020)	220
TOTAL	1.225

La evaluación y ponderación del factor de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, que verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

6.1 FACTOR TÉCNICO (600 PUNTOS)
OFRECIMIENTOS ADICIONALES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD (600 PUNTOS)

ITEM.	**DESCRIPCIÓN.**	**CONDICIÓN.**	**PUNTAJE.**
1	NOCHE DE LOS MEJORES	El proponente que oferte de manera adicional a lo contratado, una agrupación musical de géneros tropicales y caribeños, compuesta por mínimo 6 integrantes, caja , guaracha ,acordeón , bajo , guitarra y cantante; la duración de la intervención deberá ser de 45 minutos ; la presentación del grupo musical será para REALIZAR LA NOCHE DE LOS MEJORES DIRIGIDA A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, se le asignarán 300 puntos. Para la asignación de este puntaje, el proponente deberá aportar dentro de su propuesta técnica una Carta de Compromiso, debidamente suscrita por su Representante Legal, manifestando expresamente que se obliga a aportar la agrupación con las especificaciones técnicas señaladas.	200 puntos.

2	JORNADA VIRTUAL	El proponente que oferte, de manera adicional a los talleres contratados, una (1) jornada virtual de 2 horas de refuerzo o "coaching" grupal un mes después de terminado el evento de TALLER EN INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA RECTORES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE , para evaluar cómo transformó la gestión de las instituciones educativas del departamento de Sucre tras un mes de su ejecución., se le asignarán 300 puntos Para la asignación de los puntos de este subcriterio, el proponente deberá aportar dentro de su propuesta una Carta de Compromiso, debidamente suscrita por su Representante Legal, en la cual manifieste de manera expresa, clara e inequívoca que se obliga a ejecutar, de forma voluntaria y sin costo adicional para la entidad, la jornada virtual de dos (2) horas de refuerzo descrita en este numeral. La no presentación de dicha carta o la inclusión de condicionamientos en la misma darán lugar a la asignación de cero (0) puntos en este factor de calidad. Se advierte a los posibles oferentes que; son los responsables de realizar su propio análisis técnico y/o económico al momento de presentar su oferta y deben tener en cuenta que la misma no constituya servicios imposibles de cumplir, o que su ofrecimiento ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	200 puntos.
5	SERVICIOS ADICIONALES	Se otorgará 100 puntos al proponente que oferte mayor número de servicios adicionales a los establecidos por la entidad, sin costo para la entidad, relacionado con el objeto del presente contrato, los cuales deben estar enmarcados dentro de las actividades que se pretenden ejecutar, no se aceptaran ítems que sea determinados por el número de funcionarios. Para cual deberá adjuntar carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, donde se señalen las características y las condiciones de la prestación del servicio adicional que ofrece. Para poder el puntaje a asignar a cada uno de los proponentes por los servicios adicionales, la entidad realizará la aplicación de la siguiente formula: $puntaje\ del\ proponente\ (i) = \frac{Cantidad\ de\ servicios\ adicionales\ ofertados\ por\ el\ proponete\ (i)\ x\ 200\ punt}{Mayor\ numero\ de\ servicios\ o\ bienes\ ofertados\ por\ los\ oferentes}$ Se advierte a los posibles oferentes que; son los responsables de realizar su propio análisis técnico y/o económico al momento de presentar su oferta y deben tener en cuenta que la misma no constituya servicios imposibles de cumplir, o que su ofrecimiento ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	200 PUNTOS

6.2 FACTOR ECONÓMICO (300 puntos)

Se realizará la revisión aritmética al presupuesto de la oferta económica

Si el valor corregido del presupuesto difiere del presentado en la oferta, se establecerá este como el nuevo valor de la propuesta, si el valor corregido sobrepasa el valor del presupuesto oficial la propuesta será rechazada, La corrección aritmética se realizará de la siguiente manera: para establecer su valor corregido, aproximando los valores al peso, se

aproximarán al dígito inmediatamente superior, cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5.

Cualquier faltante, omisión, error, o similar en la oferta económica, sus documentos, o sus partes, no son sujeto de Subsanabilidad, Ley 1882 de 2018. La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

El Departamento de Sucre a partir del costo corregido de las ofertas aplicará los siguientes criterios que se describen a continuación:

a) Costo total corregido de la oferta: Máximo 360 Puntos.

Se calcula la media geométrica (MG) con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles, incluyendo el presupuesto oficial 1 vez.

$$MG = \sqrt[n+1]{Y1 \times Y2 \times Y3 \timesx\ Yn \times Po}$$

Donde:

MG = Media Geométrica
n = Número de propuestas
Yn = Valor de cada una de las propuestas hábiles
Po = Presupuesto Oficial

Se calculará la diferencia (Dn) entre el valor de cada una de las propuestas y la Media Geométrica (MG).
Dn = Diferencia entre MG y Yn
Dn = MG – Yn

Se asignarán (360) puntos a la propuesta que cumpliendo con todos los requerimientos mínimos establecidos, tenga el valor más cercano a la Media Geométrica (MG), en Valor Absoluto.

Las demás propuestas se ordenarán de menor a mayor distancia, en valor absoluto, respecto al valor de la Media Geométrica (MG), teniendo en cuenta todas las propuestas hábiles, y que su Dn en valor absoluto sea el más cercano a la media, y se le irán restando sucesivamente **30** puntos a cada una de ellas a medida que se alejan.

6.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

El componente denominado “Estimulo a la industria nacional “tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a CIEN (100) puntos. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas. La puntuación se asignará aplicando las siguientes reglas:

5.3.1 Promoción a la Industria Nacional – Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Se entiende por BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, que son aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano, los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y los bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

Los bienes que se pretenden comprar para este proceso fueron consultados en la base de datos de Productores de Bienes Nacionales[2], los cuales no fueron encontrados en el listado.

Se entiende por SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por personas natural colombiana o residente en Colombia; Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos, se entiende como un servicio el presente proceso, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

 Se dará trato nacional a:

 a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
 b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

 Verificado lo anterior la entidad asignará un total de 100 puntos una vez verificada la documentación allegada en su propuesta.

[2] http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

En caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 100 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros con o sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

6.3.2 Promoción a la Industria Nacional – Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros:

Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros:

En el evento en que se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano se le otorgará puntaje como se establece a continuación:

- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cincuenta (50) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor al 50% del total requerido.
- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.
- La no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignará 0 puntos.

Para asignar dicha situación se verificará mediante certificación expedida por el representante legal o apoderado del proponente, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento las situaciones antes descritas.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

Los puntos por la promoción de la incorporación de componente Nacional se otorgarán en proporción al porcentaje de participación del integrante extranjero sin derecho a trato nacional.

NOTA: Únicamente se otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente Nacional cuando el proponente singular no haya recibido puntaje alguno por promoción de bienes y servicios Nacionales, o cuando el proponente en consorcio o unión temporal este conformado por nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional.

6.4 PUNTAJES ADICIONALES- CRITERIO DIFERENCIAL (DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021).

6.4.1. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje adicional de 2.5 al total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).

Tratándose de proponentes plurales, este puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).

6.4.2. MIPYMES (2.5 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje adicional de 2.5, al total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten la condición de Mipyme a través del certificado de existencia y representación legal (para persona jurídica) o registro mercantil (para persona natural).

Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021) y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6.4.3 INCENTIVO COMPROMISO ADICIONAL DE COMPRAS LOCALES (LEY 2046 DE 06 DE AGOSTO DE 2020. - MÁXIMO 100 PUNTOS

De acuerdo con el literal b) del artículo 7° de la Ley 2046 de 2020, el proponente que se comprometa a adquirir productos provenientes de pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en una proporción mayor al 30% mínimo exigido. Este puntaje se asignará proporcionalmente teniendo en cuenta el porcentaje ofertado por cada proponente, esto es:

$$Puntaje\ proponente(i) = 100 - \frac{porcentaje\ ofertado\ por\ el\ proponente_i}{mayor\ porcentaje\ ofertado}$$

CUOTA PARAFISCAL – 60 PUNTOS

Se asignará 60 puntos al oferente cuya mayoría de proveedores indicados en el requisito habilitante, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el fondo parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo fondo.

PROVEEDOR DIRECTO – 60 PUNTOS

Se asignará 60 puntos al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del registro único tributario-RUT, en el que se

evidencia el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la clasificación industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

NOTA 1: Para acreditar la calidad de productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibo de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productos tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.

NOTA 2: Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la agricultura, campesina, familiar y comunitaria deberá demostrar que figura como productor de la ACFC con el registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitario u otros registros oficiales o en el sistema de información alimentaria una vez entre operación.

7. CRITERIOS DE DESEMPATES.

En el evento en que persista el empate, el procedimiento de desempate se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario del artículo 35 de la Ley 2069 de 2022, el cual consagra:

8. **FACTORES DE DESEMPATE**:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de

desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos

del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana

autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en

proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de

clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

ACREDITACION:
Aportar certificación del ICBF en la cual conste que el proponente es egresado del sistema de protección, el proveedor acreditara mediante certificado la participación de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del joven egresado del Sistema de Protección del ICBF.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario del artículo 35 de la Ley 2069 de 2022.

En ese orden de ideas, el método aleatorio para seleccionar al oferente en el presente proceso de selección será el sorteo con balotas o fichas de dominó, en el cual se preferirá al oferente que saque la mayor balota o ficha de dominó.

El orden en que cada proponente sacará la balota o ficha de dominó será de acuerdo con el orden de presentación de las propuestas. Los proponentes procederán a sacar la balota o ficha de dominó en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a quien saque la balota o ficha de dominó con el número mayor y cuyo resultado debe ser aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

9. ÚNICO PROPONENTE CALIFICADO COMO HABIL.

En el evento que solo un proponente se clasifique como habilitado en todos los criterios solicitados en el pliego de condiciones, el Departamento, procederá a verificar los aspectos técnicos y el precio de su oferta, este último criterio deberá cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:

El costo total corregido de la propuesta no excede el de la disponibilidad presupuestal establecidas en los presentes pliegos de condiciones, de lo contrario, la propuesta se considerará NO HABIL, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El costo total de la propuesta se determinará con base en la información consignada en el Formulario de la oferta. Si la única propuesta hábil se considera como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, el contrato podrá ser adjudicado.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

a) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

b) Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
c) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
d) Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
e) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en el plazo concedido para ello por la entidad.
f) Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
g) Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
h) Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no se encuentre acorde o no le permita ejecutar el objeto del contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
i) Que el valor total de la oferta o aquel revisado; una vez practicada la corrección aritmética, exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
j) Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario N° 1 de la oferta económica.
k) No ofrecer el valor de un precio unitario.
l) No presentar oferta económica
m) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la ley que regula la materia y la guía establecida por Colombia Compra Eficiente.
n) En cumplimiento de lo señalado en el inciso segundo del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1600 de 2024, dentro de los tres (3) días hábiles después del momento en que se cierre la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Los proponentes que no cumplan con lo anterior en el tiempo señalado, serán rechazados; En caso que sólo se reciba una oferta no será necesario informar las situaciones de control.
o) Las demás previstas en la ley y el presente pliego de condiciones
p) El incumplimiento de los términos y condiciones del SECOP II.
q) El incumplimiento de la guía y protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP.

11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO.

El Departamento de Sucre podrá declarar desierto el presente proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, específicamente cuando:

a) No se presenten ofertas.
b) Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
d) Lo contemple la ley.

12. GARANTÍAS. Lote 1-lote 2

EL CONTRATISTA se obligara a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE SUCRE, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Bancaria, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículo 2.2.1.2.3.1.1.y S.S. del Decreto 1082 de 2015, dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos que aplican para el presente proceso de contratación:

- ✓ **CUMPLIMIENTO**: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso el contratista mantendrá vigente el amparo hasta la liquidación.

- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

- ✓ **CALIDAD DE LOS BIENES**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Deberá garantizar el pago de salarios del personal, por una cuantía del cinco por ciento (5%) del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- ✓ **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del DEPARTAMENTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o MUNICIPIO y los beneficiarios los TERCEROS AFECTADOS Y/O EL DEPARTAMENTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. El presente amparo debe ser equivalente al valor de DOSCIENTOS (200) SMLMV.

- ✓ **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: El proponente adjudicatario deberá amparar el cien por ciento (100%) del valor total asignado por concepto de anticipo para el respectivo lote que aplique . Este amparo responderá por el uso indebido o la falta de amortización de dichos recursos. Su vigencia estará comprendida desde la suscripción del acta de inicio (o aprobación de la garantía) y se mantendrá vigente hasta la amortización total del anticipo o la liquidación definitiva del lote adjudicado.

13. RETIRO DE LA PROPUESTA. (Lote 1 -lote 2)

Los proponentes podrán realizar el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Contratación, de conformidad a las reglas y condiciones de la plataforma SECOP II.

14. 12. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUINIARIA (Lote 1 -lote 2)

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el DEPARTAMENTO tomará las medidas que considere necesarias. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la ejecución de los trabajos o a terceros serán asumidas integralmente por el supervisor.

A) MULTAS: La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada semana de atraso, las cuales sumadas no superarán el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las partes acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL CONTRATANTE del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere. B)

B) PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte de CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que el contratante, hará efectiva mediante de los saldos que adeude al contratista si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la simple suscripción del presente contrato; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial o por Jurisdicción Coactiva o por el mecanismo de la compensación. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción

13. CADUCIDAD.

El Departamento de Sucre podrá declarar la caducidad del contrato. Esto, en caso que se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. Para todos los efectos, se aplicará el procedimiento establecido en la ley que regula la materia, y por medio de acto administrativo debidamente motivado dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

Declarada la caducidad, el contratista se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes. Si el Departamento se abstiene, de manera justificada, de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

15. 14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES. (Lote 1 -lote 2)

El Departamento podrá ser uso en las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato en los términos de la ley 80 de 1993.

15. FORMA DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

En el evento de presentarse diferencias derivadas de la ejecución del contrato, las partes deberán acudir para solución, inicialmente, a mecanismos directos como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin.

16. INDEMNIDAD.(Lote 1 -lote 2)

El Contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Departamento de Sucre contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se **mantendrá** aun terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato.

17. INDICACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Ver análisis del sector.

El pliego de condiciones lo aprueba el Secretario General y Jefe de Gabinete en uso de las facultades otorgadas a través del Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre del 2021, el presente documento es aprobado por todos los intervinientes a través de los flujos de aprobación establecidos en el SECOP II.

ANEXO 1 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Lote 1-lote 2

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN
Lote 1-lote 2

Señores

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Ciudad.

Proceso No.

El (Los) suscrito(s)_____ _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de Invitación, hacemos la siguiente propuesta para_____ _____y en caso de que la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, nos adjudique el contrato objeto de la presente selección abreviada menor cuantía nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1)- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.

2)- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

3)- Que conocemos la información general y especial y demás documentos del pliego de condiciones (estudios previos) y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4)-Que hemos recibido las siguientes adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.

Adenda N° _____ de fecha _____

5)-Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No. _____de fecha _____

6)- Que nos comprometemos a ejecutar el contrato de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones, por el termino de _____, contado a partir del de la suscripción del acta de iniciación de labores, previa aprobación de la garantía única y del registro presupuestal.

7)- Que si se nos selecciona para iniciar la ejecución del contrato, nos comprometemos a constituir la garantía única y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello y pagar el porcentaje correspondiente de las estampillas

9) Que manifiesto expresamente que acepto que se me notifique personalmente a través de correo electrónico todos los actos administrativos que se desarrollen durante el presente proceso de selección.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente _____

Nombre del Representante _____

NIT o Cédula de Ciudadanía No_____ de_____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

FIRMA Y SELLO

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

Deberá especificar para que lote se presenta

FORMATO No. 2

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES Y/O CONLFICTO DE INTERES PERSONA JURÍDICA

(Lote 1-lote 2)

Sincelejo, fecha

Señores:

DEPARTAMENTO DE SUCRE

Sincelejo

PROCESO:

EL suscrito _____(Nombre del representante legal), en mi calidad de Representante Legal de la persona jurídica denominada _____, respectivamente manifiesto por este documento, que ni la persona jurídica que represento, ni el suscrito nos encontramos incursos en las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el estatuto general de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y literal c) del punto III denominado CAPACIDAD JURÍDICA del Manual denominado "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"), Así como tampoco en ningún conflicto de interés para contratar con el DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__

(Nombre y firma del Representante Legal

FORMATO No. 2.1.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES- PERSONA NATURAL

(Lote 1-lote 2)

Sincelejo, fecha

Señores:

DEPARTAMENTO DE SUCRE

Sincelejo

PROCESO: N

EL suscrito _____, en mi calidad de persona natural y propietario del establecimiento de comercio denominado _____, respectivamente manifiesto por este documento, que el suscrito no se encuentra incurso en las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el estatuto general de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y literal c) del punto III denominado CAPACIDAD JURÍDICA del Manual denominado " Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"), Así como tampoco en ningún conflicto de interés para contratar con el DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__

Nombre y firma de la persona natural

FORMATO No. 2.2.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES- UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

(Lote 1-lote 2)

Sincelejo, fecha

Señores:

DEPARTAMENTO DE SUCRE

Sincelejo

PROCESO: N°

EL suscrito _____(Nombre del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), en mi calidad de Representante Legal del _____ (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) manifiesto por este documento, que ni el suscrito, ni los miembros de _____, nos encontramos incursos en las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el estatuto general de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y literal c) del punto III denominado CAPACIDAD JURÍDICA del Manual denominado " Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"), Así como tampoco en ningún conflicto de interés para contratar con el DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__

Nombre y firma de la persona natural

FORMATO No. 3

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

(Lote 1-lote 2)

Sincelejo,

Señores

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Ciudad.

PROCESO: N°

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la selección abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) [1]
_____	_____
_____	_____
_____	_____

[1]El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (**indicar** *el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren

necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__

(Nombre y firma del Representante Legal

de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

FORMATO No. 4

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

(Lote 1-lote 2)

Sincelejo,

Señores

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Ciudad.

PROCESO: N°

Los suscritos,_____(nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal),debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante),respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la invitación pública de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO [1]	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN (%)** [2]	**COMPROMISO**
_____	_____	_____
_____	_____	_____

[1]Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

[2]El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es_____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No._____, de_____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, encaso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren

necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal

de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal

FORMATO No. 5

(Lote 1-lote 2)

DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales:

Entidad contratante	Número de identificación del contrato	Tipo de sanción	Fecha de ejecutoria de la sanción
0	0	0	0

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto Administrativo ejecutoriado, son los siguientes:

Entidad contratante	Número de identificación del contrato	Tipo de amparo	Fecha de ejecutoria del acto administrativo
0	0	0	0

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato.

Firma Proponente: ----------
Nombre
Cédula

FORMATO No. 6
(Lote 1-lote 2)

DECLARACIONES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011

YO, _____, identificado con _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no ha sido condenado penalmente por delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado y que no he sido condenado por delitos dolosos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional.

De igual forma declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil han financiado la campaña política de la actual entidad con aportes superiores al dos punto cinco por ciento (2,5%) de las sumas máximas a invertidas en la elección.

Por último declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la entidad.

Firma Proponente: ----------
Representante Legal
Nombre
Cédula

FORMATO No. 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
(Lote 1-lote 2)

El (los) suscrito(s) a saber: ----------, quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el (NOMBRE DE LA ENTIDAD), realizó la SELECCIÓN _____ No.----------

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría influir en las condiciones de ejecución o de interventoría del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o interventoría del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la entidad durante el desarrollo del Contrato.
1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de ……., a los

Firma Proponente: ----------
Representante legal

FORMATO No. 8

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y al Servicio Nacional de Aprendizaje (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados

por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

FORMULARIO No. 1
OFERTA ECONÓMICA
Lote 1

Actividad N°1						
Contratar Recurso Humano para brindar apoyo a la realización de los Foros y diferentes encuentros pedagógicos e interactivos de la Secretaría de Educación Departamental						
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,1	COORDINADOR Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Administración de empresas o ingeniería industrial o profesional en finanzas o economista o contador público, con postgrado en modalidad de maestría o Doctorado, 24 meses de experiencia general.	Hombre/Mes	1	2,0		
1,2	PROFESIONAL DE APOYO Para el desarrollo del Foro Educativo Departamental, núcleo básico del conocimiento Administración de Negocios Internacionales, Administración de Empresas, Ingeniería	Hombre/Mes	15	1,0		

	Industrial, Economía, contaduría y afines, 12 meses de experiencia.					
1,3	PROFESIONAL DE APOYO a las mesas subregionales, Título Profesional en disciplina académica úcleo básico del conocimiento Administración de Negocios Internacionales, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía, contaduría y afines , 12 meses de experiencia.	Hombre/Mes	5	1,0		
1,4	MESEROS para la atención al personal asistente a los foros y conferencias, 4 por evento.	Hombre/Evento	4	5,0		
1,5	CONFERENCISTA Título Profesional en Administración de Empresas o administración industrial, con experiencia en docencia universitaria, emprendimiento educativo, innovación	Hombre/Evento	2	5,0		

	social y del aula de clase, gestión de la calidad, emprendimiento, inteligencias artificiales, creatividad educativa, 24 meses de experiencia con postgrado en modalidad de Maestría o Doctorado en: Educación, administración o innovación o marketing. Profesional en humanidades, Lectura, escritura y Oralidad. (Incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte y hotel)					
1,6	PROFESIONAL DE APOYO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Título Profesional en: Ingeniería de Sistemas o afines, ingeniero electrico y/o afinescon experiencia en manejo de herramientas tecnológicas como software y hadware, equipos tecnológicos como video	Hombre/Mes	2	1,0		

	beam, consolas de sonido, amplificación y sonido, 24 meses de experiencia, on postgrado en modalidad de Maestría o Doctorado.					
1,7	PROFESIONAL BILINGÜE Título Profesional en Licenciatura en lenguas extranjeras , conocimiento y manejo de público, con destreza en la oratoria, 24 meses de experiencia, apoyo en el desarrollo de las actividades del encuentros bilingüe, on postgrado en modalidad de Maestría o Doctorado.	Hombre/Mes	5	0,5	$ 4.011.428,00	$ 10.028.570,00
1,8	MAESTRO DE CEREMONIA Título Profesional en Comunicación Social o afines, conocimiento en: periodismo, trabajo social, manejo de escenarios, oratoria, coordinación y manejo de eventos, 24 meses de experiencia,	Hombre/Mes	2	1,0		

	encargado de la conducción del evento, on postgrado en modalidad de Especialización o Maestría.					
Subtotal Actividad N°1						**$**
Actividad N°2						
Suministrar materiales para los Foros y diferentes encuentros pedagógicos e interactivos de la Secretaría de Educación Departamental						
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
2,1	Escarapela tipo congreso, (materiales: clear satinado super transparente en la parte frontal y textil plástico, color: transparente satinado, peso: 570 gr, dimensiones: 13.5 X 10.7 cm, calibre 10 incluye porta escarapela, cinta para colgar e impresión en opalina full color	Unidad	1.500			
2,2	Tula estampada (Tula deportiva elaborada en cambrel resistente con fuelle en poliester, medidas: ancho 35.5 cm x alto 39 cm x fuelle 9.5 cm, medidas manijas: 18.5 cm) para kit de acreditación	Unidad	1.500			

	marcadas con logo y nombre del evento y de la Secretaria de Educación, en sublimación en tinta negra, técnica de marca: screen o serigrafía.				
2,3	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaria de Educación (bolígrafo plástico, mecanismo push, medidas:14 cm, marca: 2 cm / tampografía en el clip/4 cm / con sistema de apertura retráctil	Unidad	1.500		
2,4	Certificado a todo color, en papel opalina 250 g: textura elegante y resistente, con acabado premium, tamaño carta (21,6 x 27,9 cm) personalizados, impresión full color para detalles nítidos y vibrantes	Unidad	1.500		
2,5	Agenda tamaño carta pasta dura de 80 hojas papel carta/bond (21,6 x 27,9 cm) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con	Unidad	1.500		

	líneas guías marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en tres colores de tinta				
2,6	Pendón tipo araña 120 x 200 cm, materiales de impresión banner, alusivo al evento con su respectiva estructura en aluminio resistente, liviana y elegante, e Incluir bolso para transportarlo. (2 para cada Foro)	Unidad	10		
2,7	Pendón tipo valla publicitaria (400 cm x 90 cm) en banner, con ojaletes y tubos laterales en pvc para soportar el pasacalle, imágenes alusivas al evento impresas a full color (2 para cada Foro)	Unidad	10		
2,8	Backing publicitario ajustable (150 cm x 150 cm) elaborado en estructura metálica, soportes verticales e imagen gráfica en lona a full	Unidad	5		

	color (1 para cada Foro)				
2,9	Stand de publicidad tipo escritorio counter publicitario portatil. - Material mesa: madera. - Tamaño total de la Estructura: 83 cm ancho x 2.10 mt alto. - Tamaño Cenefa: 80 cm ancho x 30 cm alto. - Tamaño Escritorio: 81 cm ancho x 86 cm alto x 43 cm profundidad. - Tipo de impresión sugerida, vinilo adhesivo Impreso / vinilo de corte. (1 stand publicitario por cada IETA)	Unidad	20		
2,10	Alquiler de Carpa 4 x 4 metros, tipo toldo con 4 laterales en estructura metálica en acero al carbón, tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro,	Unidad	14		

	cubierta en lona plástica PVC 100% impermeable de alta calidad 350 micras, resistente a los rayos UV y a la intemperie. Incluye transporte, instalación y desinstalación (10 para las IETAS y 4 para el personal de apoyo, jurados y directivos docentes)				
2,11	Alquiler de silla plástica sin brazos con resistencia para 120 kg, incluye transporte (Para los 5 foros)	Unidad	500		
2,12	Alquiler de mesa plástica, cuadrada blanca de 80 cm x 80 cm, incluye transporte (Para los 5 foros)	Unidad	120		
2,13	Galardón en placa de vidrio corte laser (cristal de 10 mm), tamaño de 30x15 cms marcada con logo institucional y/o colores institucionales, con diseño en impresión digital de alta calidad en vinilo	Unidad	45		

	adhesivo, con bordes pulidos brillantes biselados, piezas unidas por adhesivo especial curado con luz ultravioleta. DISTRIBUIDOS ASI: 10 para la Bilingúismo, 10 para LEOBE, 20 para IETAS, 5 para foro educativo				
2,14	Gorra trucker de malla personalizada publicitaria para adultos, con regulador en la parte de atrás para diferentes diámetros y tallas, parte delantera de espuma en poliéster y con el logotipo del evento Foro IETA estampado a full color de 7.5 cm * 12 cm área máxima, parte trasera de malla de nailon 100 % ajustable de 43,2 cm a 61 cm en colores variados (Foro bilingüe y Foro IETAS)	Unidad	600		

2,15	Camiseta cuello en V estampado sublimado a todo color sobre tela a color 100% algodón natural, pintura amigable con el medio ambiente, estampado resistente al lavado, con el logotipo del evento (Foro bilingüe y Foro IETAS)	Unidad	600		
2,16	Pañoleta en poliéster de forma cuadrada 47 cm x 47 cm, marcada full color con el logotipo del evento (300 para el Foro Bilingüe)	Unidad	300		
2,17	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada: lechuga + tomate + cebolla blanca + pepino (200 – 250 grs), 1 jugo 400 ml natural de	Unidad	1.500		

	corozo y 1 porción de postre. Incluye cristalería (Para los 5 Foros)				
2,18	Refrigerios: 1 Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60 grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml de corozo ó 1 Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural 400 ml de corozo y una fruta: mandarina (mañana y tarde por cada Foro)	Unidad	3.000		
2,19	Estación de café e hidratación: incluye 200 tintos filtrados en greca dispensadora, 200 aromáticas, 1 botellón de agua mineral con su dispensador, 400 vasos de cartón entre 4 y 6 onzas con 200 mezcladores, 400 stick pack de azucar x 5gr, 2 paquetes de servilletas por	Unidad	10		

	100 unidades. Además 1 estación (mesa con su mantel) y un 1 operario. (1 por cada jornada mañana y tarde y por cada Foro)				
2,20	Alquiler de salón o auditorio que incluya una (1) mesa principal para seis (6) personas, una (1) mesa auxiliar para cuatro (4) personas todas con sus respectivas sillas y mantelería x 8 horas con capacidad para 400 personas, con aire acondicionado, un Video Beam 1 computador portátil, sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Unidad	5		
2,21	Servicio de transporte especial para los docentes, administrativos docentes y estudiantes para el Foro de las experiencias significativas IETAS, el Foro de Bilingüe y				

	encuentro de LEOBET (900 personas), rutas desde cada subregión hasta la ciudad de Sincelejo (pasaje ida y vuelta)				
2,21,1	Subregión Mojana	Unidad	200		
2,21,2	Subregión Montes de María	Unidad	200		
2,21,3	Subregión Morrosquillo	Unidad	200		
2,21,4	Subregión Sabanas	Unidad	200		
2,21,5	Subregión San Jorge	Unidad	200		
2,22	Alquiler de Mantel color nude o dorado mate con sobre mantel recamado brillante, para mesa redonda para 10 personas.	Unidad	150		
2,23	Alquiler de Copa de cristal para agua de 150 ml.	Unidad	1.500		
2,24	Alquiler de Servilleta en tela de lino color beige o nude. Tamaño rectangular.	Unidad	1.500		
2,25	Alquiler de Plato base redondo o plato muerto.	Unidad	1.500		
2,26	Alquiler de Juego de cubiertos dorados (tenedor, cuchillo y cuchara de postre).	Unidad	1.500		

2,27	Centro de mesa: arreglo floral para mesa con base tamaño: 50x30 cm, con follaje verde y 20 flores.	Unidad	150		
Subtotal Actividad N°2					
Total IVA incluído					

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

Formulario N°1- LOTE 2

1.CONTRATAR RECURSO HUMANO DE APOYO A LA EJECUCIÓN						
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (MES)**	**VALOR UNITARIO DIA-DEDICACION**	**VALOR TOTAL**
1.1	COORDINADOR GENERAL (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Administración de Empresas y afines, Con postgrado o maestría, 40 meses de experiencia). Dedicación al 70%	Persona	1	2		
1.2	PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Administración de Empresas y afines, 36 meses de experiencia). Dedicación al 70%	Persona	1	2		
1.3	AUXILIAR LOGISTICO (Título de bachiller o título de técnico o tecnólogo en ciencias administrativas y afines, 20 meses de experiencia) Dedicación al 70%	Persona	3	2		
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1						
2. REALIZAR SEMINARIO TALLER PARA PRE-PENSIONADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE						
2.1 RECURSO HUMANO						
2.1.1	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**	**VALOR UNITARIO DIA-DEDICACION**	**VALOR TOTAL**
2.1.2	TALLERISTA EN COCINA: (Título Técnico en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: culinaria o afines, 24 meses de experiencia) incluye alistamiento de la conferencia, viáticos y transporte. Dedicación al 100%	Persona	1	2		
2.1.3	TALLERISTA EN AGRICULTURA: (Título Técnico en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: agronomía o afines, 24 meses de experiencia) incluye alistamiento de la conferencia, viáticos y transporte.	Persona	1	2		
2.1.4	PROFESIONAL EN RECREACIÓN Y DEPORTES: (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Recreación, Deportes, Licenciatura en Ciencias Deportivas y afines con especialización, con 24 meses de experiencia) incluye	Persona	1	4		

	conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%					
2.1.5	CONFERENCISTA: título profesional, Con posgrado en INNOVACIÓN Y/O NEGOCIOS Y/O AREA DEL CONOCIMIENTO de las CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%.	Persona	1	2		
2.1.6	CONFERENCISTA: ABOGADO: (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Derecho. Con posgrado en modalidad de maestría en derecho público o derecho del trabajo con 24 meses de experiencia). Incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%.	Persona	1	2		
2.1.7	PSICOLOGO: (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Psicología, Ciencias humanas, ciencias sociales o de la educación y afines. Con posgrado en modalidad de especialización o maestría, con 24 meses de experiencia). Dedicación al 100%	Persona	1	4		
2.1.8	NUTRICIONISTAS: (Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: nutrición y dietética y afines. Con posgrados en modalidad especialización o maestría, con 24 meses de experiencia). Dedicación al 100%	Persona	1	2		
2.2 SUMINISTRO Y MATERIALES						
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.2.1	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaría de Educación (Bolígrafo plástico clásico con capuchón. Medidas: Largo con tapa: 14,5 a 15 cm.	Unidad	200	N.A		
2.2.2	Agenda tamaño carta de 50 hojas papel carta/bond (21,6 X 27,9 CM) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con líneas guías marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en una sola tinta.	Unidad	200	N.A		
2.2.3	Kit de siembra: Kit de siembra para taller de agricultura compuesto por (Una bolsa de 2 gr de semillas de lechuga, Una bolsa de 0,3 gr de semillas de	Kit	100	NA		

	tomate, Una bolsa de 1 gr de semillas de cebolla roja, 4 kilos de abono organizo, 3 materas plásticas en forma cónica de 12,5 cm X 16 cm X 12,5 cm, Una pala de jardín de 30 cm y un atomizador para riego de 500 ml).					
2.2.4	Delantal de cocina estándar, con cubrimiento de pecho a rodillas, en tela lino, color negro, con bolsillo delantero, aza ajustable.	Unidad	100	NA		
2.2.5	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre.	Unidad	100	6		
2.2.6	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. (2 refrigerios por día. Mañana y tarde)	Unidad	200	6		
2.2.7	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).	Unidad	2	6		
2.2.8	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	6		
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2						**$ 93.430.696,00**
3. REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICAS RECREATIVAS MOTIVACIONALES PARA ADMINISTRATIVOS DE PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE						
3.1 RECURSO HUMANO						
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIA)**	**VALOR UNITARIO DIA-DEDICACION**	**VALOR TOTAL**
3.1.1	PSICOLOGO: (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Psicología, Ciencias humanas,	Persona	1	2		

	ciencias sociales o de la educación y afines. Con posgrado en modalidad de especialización o maestría, con 24 meses de experiencia). Dedicación al 100%					
3.1.2	PROFESIONAL EN RECREACIÓN Y DEPORTES: (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Recreación, Deportes, Licenciatura en Ciencias Deportivas y afines con especialización, con 24 meses de experiencia) incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%	Persona	1	2		
3.2 SUMINISTRO Y MATERIALES						
3.2.1	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre.	Unidad	90	2		
3.2.2	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. (2 refrigerios por día. Mañana y tarde)	Unidad	180	2		
3.2.3	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).	Unidad	2	2		
3.2.4	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	2		
3.2.5	Escarapela sencilla (sin porta-credencial de plástico). Material: Cartulina o papel kraft grueso de alto gramaje (300g a 350g). Dimensiones: 10 x 15 cm, incluye cordón para colgar e impresión a full color.	Unidad	90	N.A		

3.2.6	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaría de Educación (Bolígrafo plástico clásico con capuchón. Medidas: Largo con tapa: 14,5 a 15 cm.	Unidad	90	N.A		
3.2.7	Bolsa a todo color: Bolsa en cambrel con fuelle. Medidas: ancho 35.5 cm x alto 39 cm x fuelle 9.5 cm. Medidas Manijas: 18.5 cm para kit de acreditación marcadas con el nombre del evento y la Secretaría de Educación.	Unidad	90	N.A		
3.2.8	Agenda tamaño carta de 50 hojas papel carta/bond (21,6 X 27,9 CM) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con líneas guías marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en una sola tinta.	Unidad	90	N.A		
SUBTOTAL ACTIVIDAD 3						
4. SUMINISTRAR UNIFORMES DE PRESENTACIÓN A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL NACIONAL						
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
4.1	Uniforme de presentación Encuentro Folklorico y Cultural Nacional del Magisterio PINTURA (1), ORALIDAD (2), DANZA (12), MUSICA (6), TEATRO (6): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y puño en algodón. Sudadera en tela poliéster, antiaspirable con secado rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L,XL, diseño a convenir. Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir).	Unidad	27			
4.2	Uniforme de presentación Encuentro Folklorico y Cultural Nacional del Magisterio DELEGADOS (1): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y Puño en algodón. Sudadera en tela poliéster, antiaspirable con secado rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L,	Unidad	1			

	XL, Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. diseño a convenir. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir)				
4.3	Uniforme de presentación Encuentro Folklorico y Cultural Nacional del Magisterio JEFE DE MISIÓN (1): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y Puño en algodón. Sudadera en tela poliéster, antiaspirable con secado rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L, XL, Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. diseño a convenir. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir)	Unidad	1	$ 408.900,00	$ 408.900,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 4					**$ 11.858.100,00**
5. SUMINISTRAR UNIFORMES DEPORTIVOS, DE PRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN LOS JUEGOS MAGISTERIALES 2026 DEPARTAMENTALE Y NACIONALES.					
5.1. UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO.					
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5.1.1	Uniforme de presentación Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio ATLETISMO (1), NATACIÓN (1), AJEDREZ (1), TEJO (1), MINI TEJO (1), TENIS DE MESA (1), BILLAR (1): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y puño en algodón. Sudadera en tela poliéster, antiaspirable con secado rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L, XL, diseño a convenir. Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente,	Unidad	7		

	con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir).				
5.1.2	Uniforme de presentación Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio DELEGADOS (1): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y puño en algodón. Sudadera en tela poliéster, antiaspirable con secado rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L, XL, diseño a convenir. Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir).	Unidad	1		
5.1.3	Uniforme de presentación Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio JEFE DE MISIÓN (1): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y puño en algodón. Sudadera en tela poliéster, antiaspirable con secado rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L,XL, diseño a convenir. Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir).	Unidad	1		

5.1.4	Uniforme de Competencia para ATLETISMO: Camiseta deportiva sin mangas elaborada en tela poliéster de alta tecnología, ligera, transpirable y de secado rápido. Incluye el número del deportista impreso tanto en la parte delantera como trasera, asegurando visibilidad desde cualquier ángulo. Con logos Institucionales de colores. Tallas S, M, L, XL. Diseño a convenir. Pantaloneta Técnica fabricada en poliéster de excelente calidad, resistente y de gran elasticidad para permitir libertad total de movimiento. Incluye el número del atleta en un costado, junto con los logos institucionales a color, aplicados mediante sublimación o serigrafía de alta durabilidad. Tallas S, M, L, XL. Diseño a convenir. Masculino: 8 - Femenino: 8 Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir).	Unidad	16		
5.1.5	Uniforme de Competencia Femenino para NATACIÓN: Traje de Baño de Competencia Tipo Enterizo, corte ergonómico de cobertura media a completa en espalda, fabricado en tejido técnico de poliéster y elastano (resistente al cloro), con compresión moderada y secado rápido. Incluye el número del deportista en la parte trasera o lateral del traje, según normativas. Logos institucionales a color, aplicados mediante sublimación de alta resistencia. Diseño personalizado según los colores y la imagen del equipo. Tallas S, M, L, XL. Diseño a convenir. Incluye: Gorro y gafas especiales para natación y bolso tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	8		
5.1.6	Uniforme de Competencia Masculino para NATACIÓN: Traje de Baño de Competencia Tipo Jammer, corte ajustado desde la cintura hasta encima de la rodilla, fabricado en tela poliéster-elastano de excelente calidad, con tecnología	Unidad	8	$ 485.000,00	$ 3.880.000,00

	antiarrugas y resistente al cloro.Incluye el número del atleta en el costado o parte trasera, según reglamento.Logos institucionales a color, aplicados mediante sublimación de alta resistencia.Ajuste por cordón interno y costuras reforzadas para mayor seguridad.Diseño personalizado según los colores y la imagen del equipo. Tallas S, M, L, XL. Diseño a convenir. Incluye: Gorro y gafas especiales para natación y bolso tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.				
5.1.7	Uniforme de Competencia Femenino para AJEDREZ: Camisa tipo polo elaborada en tela piqué o popelina de alta calidad, transpirable y de tacto suave. Diseño femenino entallado, con opciones de manga corta o larga, según preferencia. Incluye el logo institucional bordado o sublimado a color en el pecho, y opcionalmente en la manga. Tallas S, M, L, XL. Pantalón de vestir confeccionado en tela gabardina liviana o tela sarga, de corte clásico y colores institucionales (negro, azul marino o gris). Diseño cómodo para largas jornadas de competencia, con pretina ajustable según talla. Tallas S, M, L, XL. Incluye bolsillos funcionales y terminación en calidad. Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	1		
5.1.8	Uniforme de Competencia Masculino para AJEDREZ: Camisa tipo polo elaborada en tela piqué o popelina, de alta calidad, transpirable y de tacto suave. Diseño masculino clásico o semi ajustado, con opciones de manga corta o larga, según preferencia. Incluye el logo institucional bordado o sublimado a color en el pecho, y opcionalmente en la manga. Tallas S, M, L, XL Pantalón de vestir corte recto, confeccionado en tela gabardina liviana o tela sarga, de corte clásico y colores institucionales (negro, azul marino o gris). Diseño cómodo para largas jornadas de competencia, con	Unidad	1		

	pretina ajustable según talla. Tallas S, M, L, XL. Incluye bolsillos funcionales y terminación en calidad. Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.				
5.1.9	Uniforme de Competencia Femenino para TENIS DE MESA: Camiseta deportiva tipo polo confeccionada en tela poliéster microperforado o dry fit, anti transpirable y secado rápido. Diseño entallado y ergonómico. Incluye el número de la jugadora en la parte delantera y trasera, con logo institucional bordado o sublimado. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Falda short (Skort) fabricada en poliéster elastano, que garantiza libertad de movimiento, comodidad y resistencia al uso continuo. La falda short incluye pantalón interior integrado, ideal para jugadoras que prefieren un diseño más femenino sin perder funcionalidad. Número del atleta y logos institucionales visibles en el costado. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	2		
5.1.10	Uniforme de Competencia Masculino para TENIS DE MESA: Camiseta deportiva tipo polo confeccionada en tela poliéster microperforado o dry fit, anti transpirable y secado rápido. Diseño con ajuste clásico o semi entallado.Incluye el número del jugador en la parte delantera y trasera, con logo institucional bordado o sublimado. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL.Pantaloneta deportiva técnica con corte recto por encima de la rodilla, en tela liviana de secado rápido, ideal para la movilidad que exige el deporte.Incluye el número del jugador, con logo institucional bordado o sublimado. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela.	Unidad	2		

	Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.				
5.1.11	Uniforme de Competencia Femenino para BILLAR: Camisa tipo polo de competencia confeccionada en tela popelina, satín elástica o piqué de alta calidad. Manga corta. Corte femenino entallado, con cuello clásico. Adaptado para brindar comodidad y distinción. Incluye el logo institucional bordado o sublimado en el pecho y/o mangas. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Pantalón de vestir con corte clásico, en tela gabardina, drill o sarga. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales	Unidad	1		
5.1.12	Uniforme de Competencia Masculino para BILLAR: Camisa tipo polo de competencia confeccionada en tela popelina, satín elástica o piqué de alta calidad. Manga corta. Corte clásico y semi entallado, con cuello clásico. Adaptado para brindar comodidad y distinción. Incluye el logo institucional bordado o sublimado en el pecho y/o mangas. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Pantalón de vestir corte recto o slim fit, confeccionado en gabardina o tela formal de vestir. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	1		
5.1.13	Uniforme de Competencia para TEJO y MINI TEJO: Camiseta deportiva tipo polo confeccionada en tela poliéster dry fit o microperforada, ideal para espacios al aire libre o	Unidad	4		

	interiores. El corte femenino semi entallado, con opción de manga corta o tres cuartos. Incluye el número de la jugadora en la parte delantera y trasera, y logos institucionales a color bordado o sublimado En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Sudadera fabricada en tela de poliéster con elastano o algodón licrado, que ofrece buena movilidad y resistencia al desgaste. Número visible en el costado y logo institucional aplicado en lateral o muslo. Tallas S, M, L, XL. Masculino: 2 - Femenino: 2 Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.				
5.2. ENCUENTRO FOLCLORICO Y DEPORTIVO DEPARTAMENTAL DEL MAGISTERIO					
5.2.1	Medalla personalizada, metálica, sublimada, de alta calidad en acabados dorado, plateado y bronce, diámetro 3,7 cm, con cinta de tela de 54 cm marcada con logo del evento, para colgar, para todos los participantes de deporte	Unidad	100		
5.2.2	Porta Pendón enrollable de 1.70 x 70cm con base metálica y soporte, materiales de impresión banner, alusivo al evento con su respectiva estructura en aluminio resistente, liviana y elegante. Incluir bolso para transportarlo.	Unidad	1		
5.2.3	Pendón valla de 1.50 cm x 80 cm, con distintivo institucionales, colores institucionales de los Juegos Magisteriales.	Unidad	1		
5.2.4	Diploma de reconocimiento por asistencia al taller, en papel kimberly. Medidas tipo carta.	Unidad	100		
5.2.5	Escarapela sencilla (sin porta-credencial de plástico). Material: Cartulina o papel kraft grueso de alto gramaje (300g a 350g). Dimensiones: 10 x 15 cm, incluye cordón para colgar e impresión a full color.	Unidad	200		
5.2.6	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. 2 refrigerios por dia. Mañana y tarde)	Unidad	400		

5.2.7	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes 100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo. Acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá. Para el encuentro Deportivo.	Unidad	200		
5.2.8	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por dia. Mañana y Tarde).	Unidad	2		
5.2.9	Camiseta de presentación Encuentro Deportivo Departamental. Camiseta tipo polo en algodón peinado. Color verde cali, con distintivos institucionales bordados, colores institucionales, cuello tejido y puño en algodón. más Gorra sublimada en color verde cali con blanco.	Unidad	200		
5.2.10	Servicio de Juzgamiento de Atletismo. Compuesto por 6 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1		
5.2.11	Servicio de Juzgamiento de Tenis de Mesa. Compuesto por 2 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1		
5.2.12	Servicio de Juzgamiento de Natación. Compuesto por 3 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1		
5.2.13	Servicio de Juzgamiento de Billar. Compuesto por 2 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1		
5.2.14	Servicio de Juzgamiento de tejo y mini tejo. Compuesto por 3 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1		
5.2.15	Servicio de Juzgamiento Ajedrez. Compuesto por 3 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1		
5.2.16	Llama Olímpica altura estimada: 1.5 a 2 metros (dependiendo del espacio del evento). Materiales: Estructura en metal pintada, con base estable. Diseño: forma cónica o de copa, decorada con los colores institucionales o deportivos del evento. Elemento "fuego": Puede ser una flama real (con vela protegida o lámpara de seguridad), una luz LED (simulando fuego) o tiras de tela con ventilación, que simulen movimiento de llama.	Unidad	1		
SUBTOTAL ACTIVIDAD 5					

6. REALIZAR LA NOCHE DE LOS MEJORES DIRIGIDA A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE						
6.1. LOGISTICA						
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIA)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6.1.1	Cena tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá.	Unidad	100	1		
6.1.2	Coctel de clausura de 9 onzas (Brindis y/o degustación de preparación a base de diferentes bebidas, como esencias de jugos de frutas, gaseosa (bebida carbonatada), soda, agua tónica o fermentados).	Unidad	100	1		
6.1.3	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	1		
6.1.4	Alquiler de mantel color nude o dorado mate con sobremantel recamado brillante, para mesa redonda para 10 personas.	Unidad	10	1		
6.1.5	Alquiler de copa de cristal para champaña de 125 ml.	Unidad	100	1		
6.1.6	Alquiler de copa de cristal para agua de 150 ml.	Unidad	100	1		
6.1.7	Alquiler de servilleta en tela de lino color beig o nude. Tamaño rectangular.	Unidad	100	1		
6.1.8	Alquiler de plato base redondo o plato muerto.	Unidad	100	1		
6.1.9	Alquiler de juego de cubiertos dorados (tenedor, cuchillo y cuchara de postre).	Unidad	100	1		
6.1.10	Centro de mesa: arreglo floral para mesa con base tamaño: 50x30 cm, con follaje verde y 20 flores.	Unidad	10	1		
6.1.11	Galardón en placa de vidrio en corte laser con su base en cristal. Elaborado en cristal de alta calidad (vidrio esmerilado y con colores personalizados de 10 mm), bordes de recuadro en madera, tamaño de 30 x 15 cms, letras grabadas en laser D e impresión UV, detalles adicionales como efectos 3D, combinaciones de colores y texturas, marcados con logo institucional y/o colores institucionales.	Unidad	41	N.A		
6.2. RECURSO HUMANO						

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (DIA)	VALOR UNITARIO DIA-DEDICACION	VALOR TOTAL
6.2.1	Servicio de Mesero para los eventos. Dedicación al 100%	Persona	12	1		
6.2.2	Maestro de ceremonia estudios de comunicación social o a fines con 12 meses de experiencia (encargados de presentar los eventos). Dedicación al 100%	Persona	2	1		
SUBTOTAL ACTIVIDADES 6						
7. TALLER EN INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA RECTORES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE						
7.1. SUMINISTRO DE MATERIALES						
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIA)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
7.1.1	Escarapela sencilla (sin porta-credencial de plástico). Material: Cartulina o papel kraft grueso de alto gramaje (300g a 350g). Dimensiones: 10 x 15 cm, incluye cordón para colgar e impresión a full color.	Unidad	250	N.A		
7.1.2	Bolsa a todo color: Bolsa en cambrel con fuelle. Medidas: ancho 35.5 cm x alto 39 cm x fuelle 9.5 cm. Medidas Manijas: 18.5 cm para kit de acreditación marcadas con el nombre del evento y la Secretaría de Educación.	Unidad	250	N.A		
7.1.3	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaría de Educación (Bolígrafo plástico clásico con capuchón. Medidas: Largo con tapa: 14,5 a 15 cm.	Unidad	250	N.A		
7.1.4	Agenda tamaño carta de 50 hojas papel carta/bond (21,6 X 27,9 CM) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con líneas guías marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en una sola tinta.	Unidad	250	N.A		
7.1.5	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre.	Unidad	250	1		
7.1.6	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml.	Unidad	500	1		

	2 refrigerios por dia. Mañana y tarde)					
7.1.7	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).	Unidad	2	1		
7.1.8	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	1		
7.2. RECURSO HUMANO						
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIA)**	**VALOR UNITARIO DIA-DEDICACION**	**VALOR TOTAL**
7.2.1	CONFERENCISTA: título profesional, Con posgrado en INNOVACIÓN Y/O NEGOCIOS Y/O AREA DEL CONOCIMIENTO de las CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%.	Sesiones	4	1		
SUBTOTAL ACTIVIDAD 7						**$**
8. REALIZAR JORNADAS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE						
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIA)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
8.1	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre	Unidad	148	4		
8.2	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) +	Unidad	296	4		

	jugo natural de naranja 400 ml. (2 refrigerios por día. Mañana y tarde)					
8.3	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).	Unidad	2	4		
8.4	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	4		
SUBTOTAL ACTIVIDAD 8						**00**
9. REALIZAR TALLERES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, PAUSAS ACTIVAS Y MANEJO DE ESTRÉS DIRIGIDA A ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA CENTRAL DEL SED DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE						
9.1. RECURSO HUMANO						
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIA)**	**VALOR UNITARIO DIA-DEDICACION**	**VALOR TOTAL**
9.1.1	PSICOLOGO con Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Psicología, Ciencias humanas, ciencias sociales o de la educación y afines. Con posgrado en modalidad de especialización o maestría con 24 meses de experiencia. Dedicación al 100%	Sesiones	2	1		
9.1.2	TALLERISTA MANUALIDADES (Título Profesional o Técnico en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: artes plásticas y manualidades o afines, 24 meses de experiencia) incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte Dedicación al 100%	Persona	1	1		
9.1.3	PROFESIONAL EN RECREACIÓN Y DEPORTES (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Recreación, Deportes, Licenciatura en Ciencias Deportivas y afines con especialización, con 24 meses de experiencia) incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%	Persona	1	1		

9.2. MATERIALES Y SUMINISTRO						
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (DIAS)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9.2.1	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre.	Unidad	90	1		
9.2.2	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. (2 refrigerios por dia. Mañana y tarde)	Unidad	180	1		
9.2.3	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).	Unidad	2	1		
9.2.4	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	1		
9.2.5	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaría de Educación (Bolígrafo plástico clásico con capuchón. Medidas: Largo con tapa: 14,5 a 15 cm.	Unidad	90	N.A		
9.2.6	Agenda tamaño carta de 50 hojas papel carta/bond (21,6 X 27,9 CM) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con líneas guías marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en una sola tinta.	Unidad	90	N.A		
SUBTOTAL ACTIVIDAD 9						
10. REALIZAR TALLER MUJER MAESTRA						
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (DIAS)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10.1	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que	Unidad	90	1		

	pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre.					
10.2	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. (2 refrigerios por día. Mañana y tarde)	Unidad	180	1		
10.3	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).	Unidad	2	1		
10.4	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	1		
10.5	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaría de Educación (Bolígrafo plástico clásico con capuchón. Medidas: Largo con tapa: 14,5 a 15 cm.	Unidad	90	NA		
10.6	Agenda tamaño carta de 50 hojas papel carta/bond (21,6 X 27,9 CM) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con líneas guías marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en una sola tinta.	Unidad	90	NA		

10.1 RECURSO HUMANO-SUMINISTOS Y MATERIALES						
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIA)**	**VALOR UNITARIO DIA-DEDICACION**	**VALOR TOTAL**
10.1.1	PSICOLOGO con Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Psicología, Ciencias humanas, ciencias sociales o de la educación y afines. Con posgrado en modalidad de especialización o maestría con	Sesiones	2	1		

	24 meses de experiencia. Dedicación al 100%					
SUBTOTAL ACTIVIDAD 10						
TOTAL IVA INCLUÍDO						

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

FORMULARIO No. 2
EXPERIENCIA
LOTE 1-LOTE 2

CONTRATANTE	OBJETO	ESTADO (*)	FORMA DE EJECUCIÓN (**)	N° EN ELRUP	VALOR	AÑO(DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO)	VALOR EN SMMLV
TOTAL							

(*) Indicar si está ejecutado (E), en ejecución (EJ) o suspendido (S)
(**) Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en Consorcio (C) o en Unión Temporal (UT)

En caso de contratos ejecutados en consorcios o unión temporal se deberá informar únicamente el valor facturado correspondiente a su porcentaje de participación.

La información incluida en estos cuadros será responsabilidad del proponente, so pena de las condiciones legales pertinentes.

Firma del proponente: _____

FORMULARIO No. 3-PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL

LOTE 1-LOTE 2

FORMULARIO 3A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del

correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMULARIO 3B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato NO debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores

DEPARTAMENTO DE SUCRE

Sincelejo

PROCESO: Licitación Pública Nº . Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el pliego de condiciones. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente

Nombre del representante legal

C. C. de

Dirección de correo

Correo electrónico

Gobernación de
Sucre

Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1

www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

FORMATO PARA CRITERIOS DE DESEMPATE

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

NOTA: *[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]*

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REF: Proceso de Contratación Nro.___ de _____

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro._____ de _____

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[*Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes*]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro._____ de _____

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[*Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión*]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro._____ de _____

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[*La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento*]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.____ de _____

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro._____ de _____

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[*Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.*

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.____ de _____

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro._____ de _____

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro. ____ de _____

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO No. 1

Gobernación de Sucre	**PROCESO DE TALENTO HUMANO**	CÓDIGO: GTH-FOR-043
		FECHA DE VIGENCIA:
	AUTORIZACIÓN DE USO Y/O TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 1

AUTORIZACIÓN DE USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. **AUTORIZO** a la **Gobernación de Sucre**, con sede principal en la **Calle 25 # 25 B - 35 de Sincelejo,** teléfono **(+57) 320 3509703**, línea de atención gratuita **#584** y correo electrónico **contactenos@sucre.gov.co**, en calidad de Responsable, a realizar el Tratamiento de mi información y datos personales (recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y actualización), conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante la Resolución 4484 de 2023, la cual declaro conocer y que se encuentra disponible para consulta pública en: https://www.sucre.gov.co/normatividad/resolucion-4484-de-2023-politica-de-tratamiento-de-datos

2. **ENTIENDO** que la información será utilizada de manera directa o con el apoyo de entidades públicas o privadas que actúen como Encargados o aliados, en procesos precontractuales, contractuales, post-contractuales, comerciales, de atención al ciudadano, información pública, procesamiento, investigación, capacitación, acreditación, consolidación, actualización, reporte, estadística, encuestas, atención de trámites, y en general para facilitar, promover y mantener las relaciones institucionales entre la Gobernación de Sucre, sus colaboradores y la comunidad. Para el cumplimiento de estas finalidades, **AUTORIZO** expresamente a la **Gobernación de Sucre** para que me contacte y envíe información institucional, notificaciones y requerimientos a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, mensajes de texto (SMS), aplicaciones de mensajería instantánea (ej. WhatsApp) y correspondencia física.

3. **ENTIENDO** que, como titular de los datos personales, me asisten los derechos previstos en la Ley 1581 de 2012, los cuales incluyen: conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información; solicitar prueba de esta autorización; conocer el uso que se le ha dado a mis datos; revocar esta autorización de manera gratuita; y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Estos derechos podré ejercerlos a través de los canales físicos y digitales (PQRSD) mencionados en el primer párrafo.

4. **DECLARO** que se me ha informado de manera previa y expresa que, en caso de que se soliciten **datos sensibles** (tales como información sobre salud, origen racial, orientación política, biometría, etc.), responder a dichas preguntas o entregar dichos datos es de carácter estrictamente **facultativo** (opcional).

5. **AUTORIZO** *(Aplica únicamente cuando actúe como representante legal)* el tratamiento de los datos personales de los niños, niñas o adolescentes que represento. Se me ha informado que la entrega de esta información es facultativa, y que el tratamiento de estos datos se realizará asegurando el respeto a sus derechos fundamentales y respondiendo estrictamente a su **interés superior**, certificando que he consultado su opinión acorde a su madurez.

6. **AUTORIZO** la transmisión o transferencia, nacional e internacional, de mis datos a terceros bajo acuerdos de confidencialidad y seguridad, únicamente cuando sea necesario para dar cumplimiento a lo establecido en este documento o por estricto mandato legal.

Como constancia, se firma de manera libre y voluntaria el presente documento el día _____ del mes de _____ del año _____.

Nombre y Apellidos Completos: _____

Tipo de Documento de Identidad: _____

Número de Documento: _____

Firma del Titular / Representante: _____

FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACION

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por la cual se establece el tratamiento de datos personales efectuado en el territorio colombiano, del artículo OCTAVO, NOVENO Y DECIMO PRIMERO de la Resolución 2126 de 2022 y la Resolución No. 6508 del 11 de diciembre de 2023, por la cual se adoptó la Política y el Manual de Seguridad y Privacidad de la Información en la Gobernación de Sucre y se dictaron otras disposiciones en la materia; como proponente, me comprometo a cumplir con el presente compromiso **de Confidencialidad y no divulgación de información**, de acuerdo con los siguientes puntos:

1. CONDICIONES DE CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN

YO _____, manifiesto que en caso de que se me adjudique el presente contrato, custodiaré la información recibida y se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para preservarla en términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Para efectos de lo anterior, acepto que se apliquen las medidas para evitar la divulgación, fuga, modificación o uso no autorizado de la información recibida. Adicionalmente acepto que toda la información sea guardada en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones y de la misma forma se deberán adoptar las medidas necesarias para evitar dañar o contaminar la información trasmitida**.**

2. OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD ESPECÍFICAS

Yo _____ manifiesto que en caso de que se me adjudique el contrato que, resulte del proceso _____, acepto y asumo las obligaciones de confidencialidad previstas a continuación:

- La información que se dispone, no puede ser alterada o modificada en sentido alguno.
- No está permitido realizar copia por ningún medio mecánico óptico y/o digital para uso personal o cualquier uso no autorizado la información y/o dato que le sean suministrado actualizados y/o recolectados.
- La información podrá utilizarse únicamente para los fines indicados en el marco del ejercicio de las funciones administrativas y de los objetivos misionales y que legalmente les han sido otorgadas y por ningún motivo podrá ser utilizada en detrimento de las mismas.
- La información ya disponible, la que actualizará y/o recolectará podrá utilizarse únicamente para los fines indicados en el marco del ejercicio de las funciones administrativas y de los objetivos misionales y que legalmente les han sido

otorgadas a quien realiza el tratamiento de estos (Gobernación de Sucre) y por ningún motivo podrá ser utilizada en detrimento de estas.

- La información que se revela tiene como propósito facilitar el desarrollo en el marco del ejercicio de las funciones administrativas y de los objetivos misionales que legalmente le han sido otorgadas a la gobernación de sucre quien como responsable de los datos garantizará la confidencialidad, la reserva y seguridad de la información en los eventos en que la información revelada no tenga el carácter de pública
- Garantizará que no publicarán, distribuirán o divulgarán la información recibida, a efectos de lo cual, sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a quien divulgue la información por la eventual violación a los derechos de autor que hubiere, las partes se comprometen a suscribir, un acuerdo individual de confidencialidad en los términos del presente documento.
- En todo caso en los eventos en que sea requerida información se suministrará en los términos establecidos por la Ley Estatutaria1581 de 2012 y demás normas aplicables.

3. VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES

Manifiesto que en caso de que se me adjudique el presente contrato, las obligaciones de confidencialidad se mantendrán vigentes a partir del momento en que se me suministre la información, lo cual me obliga a mantener la confidencialidad aquí establecida por término INDEFINIDO y mientras mantenga la información recibida en mi custodia.

El presente documento se firma a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre y Apellidos Completos: _____

Tipo de Documento de Identidad: _____

Número de Documento: _____

Firma del Titular / Representante:_____